*1060*

Acacías, 20 de abril de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto la **"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META."**

## 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Dentro de la Constitución se ubican además una serie de disposiciones o mandatos que regulan derechos fundamentales, competencias del Estado, entre otros las que se citaran a continuación:

Artículo 311 ídem, determina que: "*…municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*". En concordancia con lo anterior el artículo 315 dispone en el numeral 3 que es función del alcalde: "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

De otra parte, en el artículo 46 establece: "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

Entre tanto que el artículo 13 establece que *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física, o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta"*

De la misma manera el artículo 13 señala que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica"*

Por otra parte, el artículo 46 de la Constitución Política de 1991, bajo el cual el Estado garantiza los derechos a la seguridad social y la alimentación a las personas mayores en situación de indigencia, y se compromete a promover su integración a la vida activa y comunitaria. Aunque importante, el abordaje constitucional de la vejez es limitado.

En ese marco normativo se ubica la población de adultos mayores, sobre la cual se erige la necesidad que se justifica en el presente estudio de oportunidad y conveniencia; Con relación al programa de atención al adulto mayor, se expide por parte del Estado la siguiente normatividad:

Ley 1276 enero 5 de 2009 "*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida*", señalando en

1060

su articulado la especial protección para la población de la tercera edad objeto de la norma, regula entre otros aspectos los criterios de atención integral de los adultos mayores en los centros de vida, autoriza y regula la emisión de una estampilla, en líneas generales señala:

*"Artículo 1: La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adulto mayor) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida."*

***"Artículo 3°.*** *Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional."*

*Artículo 6°: Serán beneficiarios de los Centro Vida, los adultos mayores de niveles I y II de SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional experto requieran de este servicio para mitigar condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social."*

De igual manera se cuenta con la **Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2014-2024** *"Política Pública, concertada, con el propósito de visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024."*, esta política si bien tiene como objeto a todas las personas residentes en Colombia, tiene un especial direccionamiento a la población de 60 años o más, la misma registra un énfasis especial en las condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género, teniendo presente la referencia permanente al curso de vida.

De otra parte con la ley 1850 Julio 19 de 2017 *"Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009 se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otra disposición."*, se adoptan disposiciones en pro de esta población dirigidas entre otras a la creación de redes de apoyo en pro de asegurar vínculos, compañía y apoyo del núcleo familiar de los adultos mayores, además de disponer la promoción de formulación de políticas en torno al tema de las obligaciones alimentarias, genera acciones legales de tipo penal para quienes realicen acciones de maltrato físico o psicológicamente en contra de esta población, promueve acciones de protección para asegurar el cumplimiento de derechos fundamentales, entre otros aspectos.

Con el fin de mitigar la problemática que tienen algunas personas mayores de sectores vulnerables del Municipio de Acacías, se ha previsto la generación de espacios con orientación gerontológica, psicológica, atención primaria en salud, asistencia alimentaria, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, dando cumplimiento así a la Ley 1276 de 2009.

Es en concordancia con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, que crea la figura el *"Sistema de la protección Social que se constituye como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos"*, al tiempo que le atribuye un compromiso para mejor sus condiciones de vida, a fin de proteger a los grupos más vulnerables entre ellos los adultos mayores.

1060

En el Municipio de Acacías a través del ACUERDO No. 374 de fecha 30 de noviembre de 2015 derogó el Acuerdo No 173 de 2011 por medio del cual se "*Establece la política pública de atención al adulto mayor cuyo objetivo es visibilizar e intervenir la citación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007 al 2019*", modernizando la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Acacias", a fin de garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para mejorar las condiciones de vida de estos grupos desfavorecidos, ya que son considerados como individuos con una gran cantidad de experiencias a ofrecer y con sensación de bienestar.

De otro lado la Ley 1251 del 2008 *"Por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores",* establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

El informe mundial sobre el envejecimiento y la salud responde a estos desafíos recomendando cambios igualmente profundos en la manera de formular las políticas para las poblaciones que envejecen y de prestarles servicios. Estas recomendaciones se basan en un examen de los datos más recientes sobre el proceso de envejecimiento. Muchas percepciones y suposiciones comunes acerca de las personas mayores, se basan en estereotipos obsoletos, datos empíricos demuestran que la pérdida de capacidad generalmente asociada con el envejecimiento, solo se relaciona vagamente con la edad cronológica de una persona. No existe una persona mayor "típica". La diversidad resultante en las capacidades y las necesidades de salud de las personas mayores no es aleatoria, sino que se basa en hechos ocurridos a lo largo del curso de la vida, que a menudo pueden modificarse, lo que pone de manifiesto la importancia del enfoque del curso de la vida. Aunque a la larga la mayoría de las personas mayores experimentarán múltiples problemas de salud, la edad avanzada no implica dependencia. Además, contrariamente a lo que suele suponerse, el envejecimiento tiene mucha menos influencia en los gastos en atención de la salud que otros factores, como el alto costo de las nuevas tecnologías médicas[1].

El envejecimiento se entiende como el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, y cuyos niveles se incrementan con el paso del tiempo, involucrando a todos los seres vivos. Este es al mismo tiempo un proceso biológico, social y psicológico que resulta de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta y va delineando la última etapa de la vida: la vejez, la cual se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, lo que se traduce en el último escalón del ciclo vital.

De acuerdo con conclusiones derivadas del conocimiento experto, si bien todos los seres vivos envejecen, el envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, R. 2000). El orden multidimensional del proceso de envejecimiento humano, entonces, implica dimensiones tanto biológicas, psicológicas y sociales como económicas, políticas, culturales y espirituales.

Las personas mayores, son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de

[1] Fuente. *Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez. OEV Colombia Guía Metodológica*

1060

enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos; razón por la cual el Estado y la sociedad colombiana se deben preparar.

En la actualidad, las personas mayores gozan de especial protección normativa conforme se registra en el presente documento..

En ese contexto, es importante señalar que actualmente el Municipio de Acacías cuenta con asistencia y atención a la población de personas mayores, las cuales se encuentran categorizadas de acuerdo a la metodología del SISBEN cuatro de la siguiente forma:

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | NOMBRE DEL GRUPO | SUB GRUPO |
|---|---|---|
| A | Población en Pobreza extrema | Desde A1 hasta el A5 |
| B | Pobreza Modera | Desde B1 hasta B7 |
| C | Vulnerable | Desde la C1 hasta la C18 |

La población contemplada dentro del grupo D población no pobre, no vulnerable, no es focalizada para recibir la respectiva ayuda por parte del municipio, teniendo en cuenta que estas no aplican como personas con condición de vulnerabilidad.

No obstante, las problemáticas sociales que rodean a estos grupos poblacionales (A, B y C), aún son latentes y dificultan la atención integral, partiendo de la debilidad de la estructura familiar, de la ausencia de control moral y social y el bajo conocimiento de las rutas de atención. Es así como comportamientos relacionados con el maltrato y el abandono por parte de la familia son situaciones que persisten y deterioran el bienestar de las personas mayores, adicionalmente las secuelas dejadas por el confinamiento social vivido en la pandemia han hecho que ellos emocionalmente se encuentren afectados.

Entre el rango de edad 55 a 80 Hombre= 4.222 Mujer= 4.714 total = 8.939

Acacías actualmente cuenta con 8.939 personas mayores, que equivalen al 8.14% de la población total del Municipio, según base de datos del SISBEN a corte a diciembre año 2022; De los cuales 4.222 son hombres, 4.714 son mujeres.

Cabe señalar, que a través del programa de asistencia integral desarrollado en los Centros Vida Hogar San José, Dinamarca y Zona Alta así como en el Centro de Promoción Hogar San José, se benefician un total de 265 personas mayores; número de personas que desea la Administración ampliar en el municipio de Acacías a través de la aplicación del presente proyecto gerontológico, el cual, año tras año ha venido beneficiando en forma creciente, así pues, para el año 2020 se registra un total de 100 usuarios, entre tanto que para el 2021 el registro señala un total 134 usuarios, y para el año 2022 este número subió a 250 usuarios, de acuerdo con estas cifras se evidencia que a la fecha 484 personas mayores de 8.939 personas mayores se benefician de actividades dirigidas por la administración municipal.

El programa de atención gerontológica en el municipio de Acacías, ha brindado estos servicios a través de acciones de orientación gerontológica, tales como laborterapia productiva, talleres de autocuidado, servicio de refrigerio, entrega de kits de aseo personal, celebración de cumpleaños, jornadas de autocuidado; entre otras actividades, con el fin de mejorar su calidad de vida, brindándoles atención profesional en estas áreas y generando actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.

1060

Respecto del desarrollo del proceso de gerontología del año anterior, se puede registrar como resultados, la identificación de la deficiencia física y emocional de las persona mayores, esto debido en parte a la falta de actividades de inclusión, secuelas marcadas por la pandemia de COVID 19, deficiencia en alimentación balanceada y de calidad, enfermedades de base tales como diabetes, hipertensión, ceguera, etc. Notando en general que presentan variedad de dificultades generadas por la ausencia de familia o inexistente apoyo familiar, pérdida de poder socio-laboral, pensiones insuficientes, pérdida de estatus o rol social, menoscabo de poder adquisitivo, violencia intrafamiliar, entre otros.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020-2021 y debido a la contingencia por la cual se venía atravesando relacionada con la pandemia por el COVID 19, los recursos fueron encausados acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional, razón por la cual en el año 2022 se priorizaron recursos para brindar una atención a 250 personas mayores de forma presencial, a través de dos centros de atención gerontológica denominados los Ocobos Zona Centro y los Ocobos Zona Alta, permitiendo así que muchos de los participantes salieran de la monotonía diaria de sus casas y pudiesen conocer e interactuar con otras personas ajenas a su entorno. El programa de Gerontología fue desarrollado de lunes a viernes en el horario de 1:30 a 5:30 pm y los días sábados de 8:00 am a 12:00 m, recibieron atención por parte de profesionales y técnicos en las áreas de: Gerontología, psicología, edufisica, auxiliar de enfermería, además de un monitor en manualidades, desarrollando actividades que permitieron contribuir a mejorar la salud mental, física y familiar de estos beneficiarios.

Para el presente año en mención 2023 y teniendo en cuenta el informe de impacto presentado por el operador del programa año 2022, en el cual se aplicaron encuestas de satisfacción teniendo en cuenta la deserción que se presentó con relación a la modalidad presencial en el año inmediatamente anterior, precisando que pese a los esfuerzos realizados por el operador y el Ente territorial, no fue posible alcanzar a cumplir la meta prevista de los 250 usuarios atendidos, toda vez que el programa finalizo con 199 usuarios; se tomó la decisión de acuerdo al estudio arrojado en el informe de impacto que se haría para esta vigencia de forma mixta, es decir de lunes a viernes de forma domiciliaria casa a casa y los días sábados de forma presencial en un punto de encuentro especifico determinado por el operador con el fin de brindar a tención a un total de 150 usuarios que se beneficiarían del programa como tal.

El alcance del proyecto en comento tiene previsto atención psicológica, gerontológica y de prevención en salud, enmarcada a la norma que regula la materia, así como, el desarrollo de talleres productivos y de laborterapia, que permitan un accionar en la vida de la persona mayor, contribuyendo a que en su tiempo libre pueda continuar con su aprendizaje y le sirva para adquirir algún tipo de beneficio económico a cambio de vender sus productos.

En el marco de este contexto, el Municipio ha formulado la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, (Acuerdo Municipal No 374 del 30 de noviembre de 2015), la cual enmarca cuatro aspectos conceptuales así:

- ✓ El envejecimiento biológico.
- ✓ Asuntos demográficos.
- ✓ Los derechos humanos.
- ✓ El envejecimiento activo y la protección social integral.

Este último aspecto encierra el compromiso que ha tenido el Municipio de Acacías, frente a la continuidad del apoyo brindado a las personas mayores en pobreza extrema y con niveles de SISBÉN 1 y 2, y ahora teniendo en cuenta la nueva metodología del SISBÉN CUATRO, se brindará el apoyo a la población A, B y C.

Es así, que de acuerdo a lo mencionado anteriormente y con la finalidad de dar respuesta a todo lo citado, la Administración Municipal planteó un plan de desarrollo orientado a atender los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que así lo requieren. En tratándose específicamente de las personas mayores, encontramos en el Plan de Desarrollo Municipal "Acacías Camino de

1060

Oportunidad 2020-2023"; específicamente: **EJE ESTRATÉGICO 1:** ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LO GRUPOS POBLACIONALES, **OBJETIVO ESTRATÉGICO**: Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección constitucional y legal y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio, la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación, **PROGRAMA 5** INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, **OBJETIVO PROGRAMÁTICO:,** Garantizar los derechos de la población adulta mayor y diseñar e implementar la oferta social diferencial, todo para un ambiente de respeto y solidaridad.

En este sentido, la administración municipal a través de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, cuenta con el proyecto BPIN **2022500060062 IMPLEMENTACIÓN** DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

**META DE PRODUCTO:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Línea Base | Meta producto |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal para la inducción y reinducción a los cuidadores del adulto mayor. | Capacitaciones realizadas | No. de capacitaciones | 0 | 8 |
| Servicio de atención y asistencia integral al adulto mayor con orientación gerontológica. | Adultos mayores beneficiados | Número de personas | 200 | 200 |
| Servicio de asistencia y orientación para el emprendimiento para el adulto mayor | Servicios ofrecidos | Número de actividades/ servicios | 0 | 4 |

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacías cubrirá dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) para el desarrollo del presente proceso.

## 2.- ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

| | |
|---|---|
| 90151701 | Parques temáticos |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 80131500 | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |
| 93131600 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición |
| 47132100 | Kits de limpieza |
| 60105802 | Materiales para proyectos de costura |
| 60122302 | Kits para proyectos de cestería |
| 23153507 | Taller de pintura variado |
| 60121200 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios |
| 23241602 | Punzón |
| 11151701 | Hilado de lana |

1060

| | |
|---|---|
| 11162116 | Tela de fique o estopa |
| 53131615 | Productos para la higiene femenina |
| 53131614 | Productos para el cuidado de los pies |
| 53131613 | Productos para el cuidado de la piel |
| 85101600 | Personas de soporte de prestación de servicios de salud |
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera |
| 80141607 | Gestión de eventos |
| 80131500 | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |
| 53112000 | Accesorios para el calzado |
| 60123900 | Lentejuelas y ribetes |
| 60123700 | Materiales de artesanía de macramé y accesorios |
| 90141500 | Eventos profesionales deportivos |

**CATALOGO DE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS:**

| CPC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 93510 | Otros servicios sociales sin alojamiento |

## 2.2 ASPECTOS GENERALES

La elaboración del presente estudio, se encuentra enmarcado en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Existe la necesidad a satisfacer por la Entidad de apoyar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento de las políticas de atención integral a las personas mayores consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante las cuales se establece atender a este grupo población en condición de vulnerabilidad, en el marco de lo establecido en la Ley 1276 de 2009, Ley No. 1850 de 2017, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia.

En Colombia de acuerdo con las proyecciones de población 2020, se estima que hay 6.808.641 personas mayores, de las cuales un total de 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Para el año 2021 el DANE ha reportado que en Colombia hay 7.107. 914 personas mayores clasificadas, con una edad superior a 60 años y que corresponden al 13,9% de la población total del país, para el año 2022 existe un total de 6.808.641 personas mayores de los cuales 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres, de los cuales 22.945 personas mayores tienen más de 100 años de edad, en la cual, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.

En el índice de vejez, el 10 % de la población colombiana es mayor de 65 años y, entre el año 2018 y el 2022, este ha crecido el 12%", observándose que uno de los problemas de que haya más gente adulta mayor, es la falta de oportunidades y garantías económicas, laborales y sociales para gozar de una vejez digna.

**¿Qué hacen las personas mayores en Colombia?**

*Fuente: Secretaría General OISS*

1060

El carácter formal de sus actividades decrece, pero ellos continúan activos y "rebuscadores". En las tareas domésticas, las mujeres mayores son irremplazables Si bien es cierto que la participación en el mercado laboral disminuye para los adultos mayores que alcanzan los 60 años de edad en el país, el índice de participación laboral de este grupo es el más alto entre 12 países. De hecho, dos tercios de los hombres entre 60 y 69 años siguen todavía activos.

Asimismo, al alcanzar el "sexto piso" los colombianos, en su mayoría, no ingresan a un estado de inactividad laboral. Un gran porcentaje no logró pensionarse y a muchos pensionados no les alcanza la mesada para atender sus obligaciones. Prolifera entre ellos el trabajo informal y precario y, especialmente entre las mujeres mayores adultas, el trabajo doméstico no remunerado.

Así lo revela el estudio "Participación de los adultos mayores en las economías de mercado y del hogar en Colombia". Cuadernos de Trabajo Número 16 (elaborado por el Observatorio del Mercado del Trabajo y de la Seguridad Social (investigadores Stefano Farné y David Arturo Rodríguez) del Departamento de Seguridad Social y Mercado del Trabajo de la Universidad Externado de Colombia. Este documento hace una caracterización de la población adulta mayor en Colombia, en especial desde una perspectiva poco tratada como lo es la económica. Por medio de dos encuestas a hogares realizadas por el DANE, la GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares) y la ENUT (Encuesta Nacional de Utilización del Tiempo) se abordaron los aspectos demográficos, de salud y socioeconómico de los adultos mayores en nuestro país, para los años 2012 y 2013.

El estudio encontró que apenas el 25% de los adultos mayores goza de una pensión; que el 47% tiene ingresos propios, laborales y no laborales, que no alcanzan a superar la línea de pobreza y que un 22% vive en hogares pobres.

Igualmente, concluyó que los bajos ingresos personales obligan a muchos de los mayores a permanecer laboralmente activos. Sus trabajos son predominantemente informales (85%); mayoritariamente independientes (76%); en actividades agrícolas (29%) y comerciales (25%). En el sector rural, la tasa de participación laboral para los adultos mayores es cercana al 60% para aquellos de 60-69 años y baja al 37% para los de 70 años o más.

El análisis encontró que las mujeres, los residentes en zonas rurales y los más ancianos entre los adultos mayores tienen peores condiciones socio – laborales. Igualmente, que la participación de los adultos mayores en la economía del hogar es fundamental, bien que ellos se hayan ya jubilado o que sigan todavía activos en el mercado de trabajo y que las mujeres, a pesar de tener una participación en el mercado laboral menor que los hombres, se dedican en mayor proporción y con mayor intensidad a las labores domésticas.

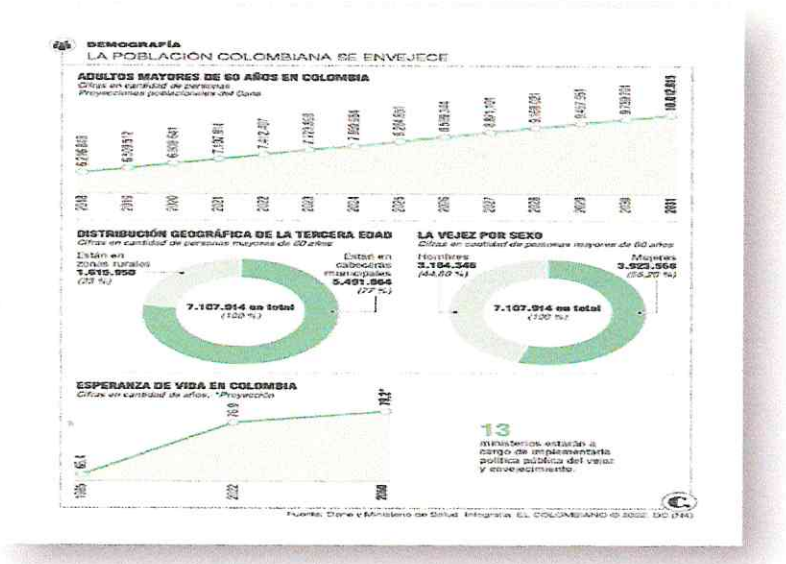
De lo anterior, los investigadores deducen que un buen número de colombianos que no ha logrado ahorrar lo suficiente para tener derecho a una pensión, en todo caso ha podido acumular activos o se busca fuentes alternativas de ingresos que le permiten suplir unas condiciones básicas de vida (aunque precarias). Igualmente, que las familias implementan estrategias solidarias que protegen los adultos mayores de caer en situación de pobreza.

De acuerdo con el documento de trabajo, "alcanzar la edad legal de jubilación es el principal determinante del retiro de personas con más de 60 años del mercado de trabajo en Colombia. En 2013, la tasa de participación de este grupo etario fue de 38,4%; en el rango inmediatamente inferior, 45 a 59 años, la tasa de participación fue de 78,8%. Muchos más hombres que mujeres participan en el mercado de trabajo cumplidos los 60 años (54,1% frente a 25%), aunque no se puede olvidar el aporte femenino en las tareas del hogar.
Igualmente, aunque se advierte una caída notable de la participación en el mercado laboral de los mayores de 70 años, sigue siendo alta su participación, en 12% para las mujeres y 35% para los hombres. Entre las limitantes a la capacidad de generación de ingresos de los adultos mayores está el estado de salud: mientras que entre los individuos de 45 a 59 años un 65% se considera sano, sin ningún tipo de enfermedad, solo un 37% tiene la misma autopercepción después de cumplir los 60 años de edad.

La pertinencia de un análisis de esta naturaleza se puede establecer si se mira el acelerado proceso de envejecimiento de la población colombiana, que ilustran las cifras del DANE: si en 1985 los mayores de 60 años representaban el 7% de la población, en 2020 serán el 13%. El creciente peso demográfico de este grupo ha despertado con toda razón el interés de los hacedores de política para poder dar respuestas sólidas a tamaños desafíos.

Por otra parte, al analizar por género, se tiene que es mayor la doble inclusión en las mujeres que en los hombres tanto para las personas mayores de 60 años (60% vs 58%), como para las personas de 40-60 años (63% vs 61%).

Las principales causas del envejecimiento poblacional son el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración (A pesar que la migración de las personas mayores de 60 años al exterior es menor del 2% del total, las altas tasas de desplazamiento de los más jóvenes sí incide significativamente en el envejecimiento territorial).




Fuente: DANE y ministerio de Salud 2022

*El grafico nos muestra que 2.4% de la población colombiana según el censo 2005 es mayor de 75 años*

**Población adulto mayor en Acacías.**

Teniendo en cuenta que el Municipio de Acacías basado en la información del SISBEN arrojado para el año 2022 tenemos una población de personas mayores de 8.939, en las acciones apoyadas para esta población, se le brinda cobertura a 2482 personas mayores, a través del programa de transferencia monetaria a nivel Nacional Colombia Mayor, subsidio económico mensual, para las personas mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; una atención a 265 personas mayores a través del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José y los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca y un total de 250 personas mayores, beneficiadas con el proyecto de gerontología, para un total de usuarios atendidos de 2.997. Quedando 5.942 personas mayores aun sin cobertura en procesos de apoyo.

### 2.2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

*1060*

El desarrollo de la ejecución del objeto contractual, está enmarcado en el sector terciario de la economía, el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública, los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Los años 2020-2021 dejaron una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación. La pandemia generada por el COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento en el año 2020 y 2021. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión, llegando a caer hasta en un 50%. Todas estas medidas que tuvieron que tomarse en esos dos años, se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos, los países tuvieron que enfrentarse a una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes, que aún en este año 2023, siguen golpeando la economía y la estabilidad de mucho hogares.

En el año 2021p, el PIB crece 11,0% en su serie original respecto al año 2020. En el año 2022pr, el PIB presenta un crecimiento 7,5% respecto al año 2021p en su serie original. En el cuarto trimestre de 2022pr, el PIB crece 2,9% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2022pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original

## En el año 2022pr, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 7,5%

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**Tasa de crecimiento anual en volumen[1]**
**2014 - 2022pr**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el año 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,5%, respecto al año 2021p .

**Producto Interno Bruto año total 2022pr:**

**Enfoque de la producción:** El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual.

• Industrias manufactureras que crece 9,8% y contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece 37,9% y contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

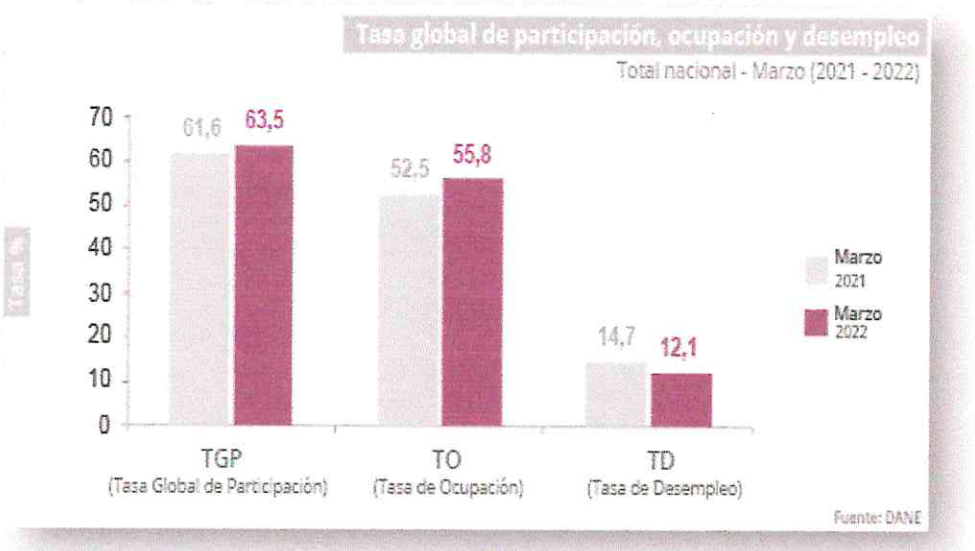
De acuerdo con los indicadores presentados por el DANE, en Colombia había 22,4 millones de ocupados, 973.000 más que en el mismo mes al cierre del año pasado. Por el lado de los desempleados, 2,5 millones de personas estaban buscando empleo al cierre del año pasado, 111.000 menos que en 2021; mientras que 14,2 millones de personas se encontraban fuera del mercado laboral.

1060

Esto en contraste con los indicadores registrados en octubre y noviembre del año pasado, que se ubicaron en 9,7% y 9,5% respectivamente.

Por otra parte el DANE dio a conocer la tasa de desempleo para todo el año 2022, que se ubicó en 11,2%. Las estadísticas oficiales mostraron también que mientras que la tasa de desempleo para los hombres se ubicó en promedio en 9% a lo largo de 2022, la desocupación femenina fue 14,3%, una brecha de género de más de 5 puntos porcentuales y por ciudades, el menor indicador lo reportó San Andrés (6,9%), mientras que Arauca tuvo el mayor desempleo en 2022 (29,4%).

En marzo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,6%, la tasa global de participación 66,0% y la tasa de ocupación 57,7%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,6%, 64,4% y 53,6%, respectivamente




**Protección de empleo e incertidumbre en el 2021**

En medio de esta tragedia para la economía mundial, las respuestas de los gobiernos son definitivas para proteger los empleos y satisfacer las necesidades básicas de las personas. Pero las respuestas no fueron igual de intensas ni de rápidas.

Aquí se ubica el gobierno colombiano. Si bien el Estado se enfocó en las poblaciones más vulnerables y desarrolló programas como el de Ingreso Solidario, otros grupos poblacionales quedaron desprotegidos y obligados a vivir del rebusque o de los pequeños negocios informales. Es probable que dichos negocios no sobrevivan la pandemia ni estas personas reciban ayudas.

En cuanto al empleo formal, las respuestas de los subsidios a la nómina se tardaron. El gobierno recurrió a soluciones basadas en el sistema financiero e impulsó gabelas en créditos para pagar las nóminas. Sin embargo, su plan no sirvió. En un escenario de incertidumbre nadie planea pedir un crédito para pagar las nóminas.

Las respuestas tardías para proteger el empleo se hacen evidentes en las altas cifras del desempleo respecto de otros países de la región y de la OCDE. Algunos aún piensan que las medidas para recuperar la economía colombiana saldrán del manual estándar de flexibilización laboral, reforma tributaria y hasta reforma pensional.

Estas ideas sonaban mucho antes de la crisis y podrían ponerse en marcha usando la pandemia como pretexto. Pero dichas reformas suelen favorecer a los grupos de interés e inversionistas que ven en ellas señales del sagrado pago de la deuda.

1060

En un escenario de incertidumbre nadie planea pedir un crédito para pagar las nóminas. Parece ser que la recuperación será lenta y tendrá consecuencias distributivas que tarde o temprano explotarán de la mano del modelo de crecimiento guiado por la deuda.

Recientemente el Banco Mundial ubicó a Colombia dentro de los países que más se recuperarán, jalonado por la demanda interna. Pero la incertidumbre sigue vigente y el segundo pico de la pandemia y las nuevas medidas de confinamiento exigen mayor prudencia. Tal vez la recuperación empezará en el segundo trimestre, pero dependerá de la vacunación y su efectividad frente a otras cepas del virus. *Fuente: razonpublica.com*

### 2.2.2 ANÁLISIS REGULATORIO

**Normatividad en materia de atención:**

El Constituyente de 1991 consagró como una obligación constitucional del Estado Social de Derecho la concurrencia en el cuidado de la vejez. En tal sentido, el artículo 46 dispone:

> *"ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*
>
> *El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*

De igual manera, y teniendo en cuenta que la Constitución erigió el principio de solidaridad como un elemento fundamental del Estado, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha considerado, de manera reiterada, que la población de la tercera edad se encuentra comprendida dentro de la categoría de los sujetos de especial protección constitucional.

El principio de solidaridad asigna una serie deberes fundamentales a las instituciones pertenecientes al poder público y a la sociedad para la satisfacción plena de los derechos de determinados grupos poblacionales, que por su condición así lo requieren. La Carta proyecta este deber de solidaridad, de manera específica, a partir de los mandatos constitucionales que establecen una obligación de especial protección para personas y grupos humanos en situación de vulnerabilidad y debilidad manifiesta, como las mujeres cabeza de familia (art. 43 CP), los menores de edad (arts. 44 y 45), las personas enfermas y discapacitadas (art. 47) y los ancianos (art. 46), entre otros.

Dicho principio de solidaridad se concreta en una serie de obligaciones exigidas a los distintos componentes de la sociedad, orientados hacia la consecución de los fines esenciales de la organización política consagrados en el artículo 2 de la Carta Magna. Además de esto, se ha establecido que "este principio se traduce en la exigencia dirigida especialmente al Estado, de intervenir a favor de los más desaventajados de la sociedad cuando éstos no pueden ayudarse por sí mismos. Tal es el caso de las personas mayores que se encuentran en situación de indigencia.

En tal sentido, la Corte ha establecido en forma reiterada que las personas de la tercera edad se encuentran amparadas por dicha protección especial constitucional, con base en el artículo 13 de la Carta que en su inciso tercero ordena la protección que deben recibir los grupos que se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta. Asimismo, el artículo 46 consagra que, en el caso específico de las personas de la tercera edad, se les debe garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Ahora bien, dentro de los grupos poblacionales que la Corte Constitucional ha hecho especial énfasis en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En este orden, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en

estado de pobreza se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad.

Así, entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los ancianos indigentes, que son aquellos adultos mayores que se encuentran en condición de ausencia de ingresos o menores al salario mínimo, limitaciones en la cobertura de seguridad social, altos niveles de desnutrición; lo que se traduce en precarias capacidades y oportunidades para lograr solventar su situación.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2006 formuló la "*Política Nacional de Envejecimiento y Vejez*", dirigida a toda la población residente en Colombia, especialmente a los mayores de 60 años, haciendo énfasis en las personas que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, dependencia y vulnerabilidad social, económica, étnica y de género.

Como parte integral de esta política, en el año 2008 se establecieron los criterios para regular la prestación de servicios de promoción social a la población adulta mayor por medio de la Ley 1251 de 2008; la cual señala en su artículo 6 los deberes del Estado, la familia y la sociedad en general respecto al cuidado de los adultos mayores, *"ante lo cual recalca el carácter concurrente de estas obligaciones, que en primer lugar están en cabeza de la familia, y solo ante la imposibilidad de llevarlas a cabo, deberán ser satisfechas por el Estado y la Sociedad".*

En este sentido, la Ley 1315 de 2009, con el propósito de "*garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social"* definió las instituciones encargadas de brindar esos servicios y determinó los procedimientos y sanciones aplicables.

Es menester traer a colación al mismo tiempo que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019 enfatiza sobre cuatro ejes fundamentales que se deben manejar con respecto a los Adultos Mayores del país dentro de los cuales se encuentra el eje de ***"Protección Social Integral"***, que se define como la *protección en seguridad social en salud, la protección económica y asistencia social, vivienda, seguridad alimentaria y protección para las personas mayores*.

En este mismo sentido, el municipio de Acacias *se estableció la política pública de atención al Adulto Mayor según Acuerdo 374 de noviembre 30 del 2015*. A fin de garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para mejorar las condiciones de vida de estos grupos desfavorecidos, ya que son considerados como individuos con una gran cantidad de experiencias a ofrecer y con sensación de bienestar.

*Otros instrumentos jurídicos internacionales*

Se ha hecho un reconocimiento expreso a los derechos de las personas mayores a través de variados instrumentos jurídicos de carácter internacional, los cuales se han materializado en el "Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento" de la ONU de 1982, el Protocolo de San Salvador, la Resolución 46 de 1991 de la Asamblea General de la ONU y la Declaración de Brasilia (ésta última, firmada por Colombia en el 2007, reafirma los compromisos de promoción, protección y efectividad de los derechos de las personas adultas mayores por parte de los países de América Latina y el Caribe).

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a los ancianos en situación de pobreza, las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales.

De esta manera, el municipio como responsable de estos mandatos y ente articulador para el cumplimiento de los mismos ha establecido de manera prioritaria estrategias que propenden por la igualdad de oportunidades y la superación de la pobreza de algunos grupos poblacionales que por

sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza merecen de la atención y priorización por parte de las autoridades competentes.

Por lo tanto, en observancia a la ley y al plan de desarrollo municipal "Acacías, Camino de Oportunidad" 2020-2023, se insta al municipio a incluir estrategias territoriales que desde el orden nacional se establezcan para la superación de la pobreza extrema; el municipio de Acacías a través de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes debe dar cumplimiento con sus obligaciones como ente territorial, las cuales se encuentran establecidas de manera especial en el programa "Protección y Defensa de Derechos de la población con enfoque diferencial", y en particular en la meta "Desarrollar actividades (capacitaciones) con orientación gerontológica

**Normatividad en materia de modalidad de contratación:**

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007 por medio dela cual se reformo el Estatuto Contractual y el artículo 2.2.1.2.1:2.20. del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece que las entidades seleccionaran a sus contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Para el caso que aquí se trata, la modalidad de selección es la de LICITACIÓN PÚBLICA, por cuanto el valor del presupuesto oficial supera la menor cuantía de la entidad que actualmente asciende a la suma de $ 522.000.00,00 de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 1, art 2 de la ley 1150 de 2007.

### 2.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Acacías, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de atención al adulto mayor presenta las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, donde permite criterios claros para que se preste un servicio adecuado, eficaz, eficiente y efectivo a los beneficiarios

| NORMATIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO | FECHA | DESCRIPCIÓN | PROCESOS | ESTADO DEL DOCUMENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nacional | Constitución Política de Colombia | Articulo 46 | 1991 | El Estado la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado le garantiza los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia | Protección de los adultos mayores por parte de la Nación, el Departamento y el Municipio. | Vigente |
| Nacional | Ley | 1276 | Enero 5 de 2009 | A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida:<br><br>Artículo 1: La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adulto mayor) de los niveles I y II del SISBÉN a través de los centros vida como instituciones que | Creación de los Centros Vida y Centros de Promoción Social. | Vigente |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida.<br><br>Artículo 6°: Serán beneficiarios de los Centro Vida, los adultos mayores de niveles I y II de SISBÉN o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional experto requieran de este servicio para mitigar condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. | | |
| Nacional | Ley | 1850 | Julio 19 de 2017 | Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009 se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otra disposición. | Protección del adulto mayor con relación a sus cuidadores | Vigente |
| Nacional | Política | | 2014-2024 | Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez | | Vigente |
| Nacional | Política | | 2015-2024 | Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejes | Emitido por el Ministerio de salud. | Vigente |
| Nacional | Circular | 000001 | Enero 7 de 2014 | Atención especial y preferencia al adulto mayor (Ministerio de Salud y Protección Social) | Atención por parte de las empresas promotoras de salud con relación al adulto mayor | Vigente |
| Nacional | Documento COMPES | 3877 | Diciembre de 2016 | Declaración de importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios SISBÉN IV | Actualización SISBÉN IV | Vigente |
| Nacional | Resolución | 000024 | Enero 11 de 2017 | Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente asistenciales. | Se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros Vidas y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales. | Vigente |
| Nacional | Resolución | 0000055 | Enero 12 de 2018 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017 (Ministerio de Salud y Protección Social) | Se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros Vidas y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios | Vigente |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | docente-asistenciales. | |
| Nacional | Resolución | 1340 | 25 de Julio de 2019 | Por la cual se modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 del capítulo 1 del Decreto 1833 de 2016 por la cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones. | Sistema de pensiones | Vigente |
| Nacional | Decreto Legislativo | 812 | Junio 4 de 2020 | Por la cual se crea el registro social de hogares y la plataforma de trasferencias monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica. | | Vigente |
| Nacional | Decreto | 109 | Enero 29 de 2021 | Por el cual se adopta el plan de vacunación contra el COVID 19 y se dictan otras disposiciones | Vacunación Contra COVID 19 | Vigente |
| Nacional | Decreto | 163 | Febrero 16 de 2021 | Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones | | |
| Nacional | Resolución | 00740 | Abril 21 de 2021 | Por la cual se adopta el Manual Operativo del esquema de Compensación de impuesto sobre las ventas ( IVA) a favor de la población más vulnerable para la equidad del sistema tributario. | | Vigente |
| Nacional | Resolución | 777 | Junio 2 de 2021 | Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. | Protocolos COVID 19 | Vigente |
| Nacional | Decreto | 298 | Febrero 28 de 2022 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual, responsable y la reactivación económica segura. | Apertura actividades responsabilidad individual manejo del COVID 19 | Vigente |
| Departa mental | Ordenanza | 946 | Julio 15 de 2017 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la ordenanza 895 de 2015, se establecen los **mecanismos** de control sobre los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y se adoptan las sanciones establecidas en la ley 1850. | | Vigente |

1060

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamental | Ordenanza | 990 | Agosto 31 de 2018 | Por medio de la cual se adopta la Política Publica de envejecimiento y Vejez del Departamento del Meta para el periodo 2018-2027 y se dictan otras disposiciones. | | Vigente |
| Departamental | Ordenanza | 1094 | Noviembre 23 de 2020 | Por medio de la cual se modifica el Artículo tercero de la Ordenanza 946 de 2017 y se dictan otras disposiciones. | | Vigente |
| Departamental | Decreto | 497 | Noviembre 19 de 2020 | Por el cual se crea el comité Departamental para las personas mayores del Departamento del Meta" | | Vigente |
| Municipal | Acuerdo | 103 | Diciembre 17 de 2009 | Se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor para el Municipio de Acacias, para contribuir a la construcción, instalación adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de los programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del anciana y Centros Vida para la tercera edad. | Recaudo a través de la estampilla pro adulto mayor. | Vigente |
| Municipal | Acuerdo | 429 | Diciembre 28 de 2016 | Por el cual se reglamenta la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Acacías y se dictan otras disposiciones. | Estampilla adulto mayor | Vigente |
| Municipal | Acuerdo | 454 | Diciembre 10 de 2017 | Por el cual se adopta el estatuto Tributario para el Municipio de Acacías-Meta y se dictan otras disposiciones | Estatuto tributario | Vigente |
| Municipal | Resolución | 621 | Agosto 1 de 2016 | Por el cual se establece el procedimiento para acceder a los servicios de atención integral de las personas mayores del Municipio de Acacías-Meta | Requisitos de ingreso para el Centro de Promoción y Centros Vida del Municipio de Acacías | Vigente |
| Municipal | Resolución | 010 | Mayo 11 de 2021 | Por medio de la cual s acoge el informe de visita y concepto técnico de fecha 26 de Marzo de 2021, se otorga autorización condicionada de funcionamiento al Centros Vida y de Promoción Hogar San José y se dictan otras disposiciones. | | Vigente |

### 2.2.4 ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Acacías, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de atención al adulto mayor presenta las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, donde permite criterios claros para que se preste un servicio adecuado, eficaz, eficiente y efectivo a los beneficiarios así:

| No | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|

1060

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1 TALLERES DE LABORTERAPIA CASA A CASA DIRIGIDO A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** | | | |
| 1.1 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **BOLSO CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: una (1) hora para darle la guía y orientación y una (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto durará un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | Horas | 300 |
| 1.2 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO:** los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa de gerontología y estará compuesto por:<br><br>1 rollo de cinta.<br>1 rollo de chunzo<br>1 tabla de madera liviana con medidas 30 x 30<br>2 unidades de tira de trapillo de 50 cms de 1/4" (agarraderas para el bolso)<br>1 unidad de tijeras grandes<br>1 metro(cinta métrica)<br>10 unidades de palito de pincho<br>50 cm manguera transparente.<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.) | Kit | 150 |
| 1.3 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses de ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | | |
| 1.4 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LABORTERAPIA SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**: Los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por:<br><br>*Tres pares de Sandalias sencillas plásticas lisas, antideslizantes de un solo tono, tallas del 34 al 40<br>* 1 Kit de Inicio que consta de dos pinzas y un cortafrio.<br>* 400 grs de Piedras de Strass colores variados de 4mm<br>* Un rollo de papel aluminio de 100 Metros<br>* 1 frasco de pegamento E-8000 Táctil para Bisutería de 50ml<br>* 1 unidad de bisturí punta de lanza<br>* 2 unidad de cuchillas repuesto para bisturí punta de lanza<br>* 4 rollos de Ovillo Hilo Macramé de 100 Grs de variados colores,<br>* 2 rollos de Cabuya Fique Yute.<br>* 3 unidades de Hilos Numero 3 O Tres Mm<br>* 5 mts de alambre para manualidades Calibre 26<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.) | Kit | 150 |
| 1.5 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **COUNTRY TÉCNICA DE SERVILLETA** , a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | meses en ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | | |
| 1.6 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA COUNTRY TÉCNICA DE LA SERVILLETA,** los kits que será entregados a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por:<br>* 3 unidades de Pinceles No 6.<br>* 3 unidades de Moldes en country (Bandeja, servilletero y baul)<br>* 1 Unidad de Tijera Multiusos.<br>* 2 unidades de Pegante para servilleta de 4 Onz<br>*1 kit de servilletas plus natural (contiene 3 Paquetes X 150und)<br>* 1 Set de 6 unds de pintura para tela - lavable X 30ml cada uno<br>* 1 unidad de lija de 240 gramos medidas de 9 x 11 1<br>* 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia. | Kit | 150 |
| 1.7 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **JABONES ARTESANALES**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, dichos talleres serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.8 | Proyecto productivo de laborterapia **JABONES ARTESANALES:** los kits que será entregado a cada uno de los usuarios del programa y estará compuesto por:<br>1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs<br>1 unidad de Jabón opaco x 120 grs<br>2 Sales simples x 100 grs<br>2 Sales naturales x 100 grs<br>2 Bombas efervescentes x 100 grs<br>2 Bombas efervescentes con sales x 100 grs<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia. | Unidad | 150 |
| **2. TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DEL BENEFICIARIO, A TRAVÉS DE PAUTAS QUE PERMITAN QUE EL ADULTO MAYOR TENGA UN ASEO PERSONAL, OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE Y ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA.** | | | |
| 2.1 | **PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años desde su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien estará a cargo de evaluar el envejecimiento biológico, envejecimiento psicológico, envejecimiento social y el envejecimiento cronológico de los usuarios del programa a través del taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller ; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario y su entorno familiar; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de gerontología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas.<br><br>Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y la ficha del diagnóstico inicial aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada | hora | 300 |

1060

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.2 | **TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnico deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por la técnico en auxiliar de enfermería, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Esta técnico deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario con relación a tensión, oximetría, peso y talla y de ser necesario realizar recomendaciones al usuario, con el fin de mejorar su condición de salud; Para su segunda visita la técnico deberá realizar seguimiento de signos vitales talla y peso, realizar una segunda actividad relacionada con la estimulación cognitiva de cada uno de los usuarios atendidos como aplicación de soduko, sopa de letras crucigramas entre.<br><br>Por otra parte, al técnico (a) le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos y registro de asistencia de la actividad de estimulación cognitiva aplicada e informe de la temática implementada | hora | 300 |
| 2.3 | **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien hará un análisis del estado emocional y del comportamiento de los usuarios del programa y seguirá su evolución, en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional; a su vez realizara el taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. | hora | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario, basado en el Test de Montreal o cualquier test de preferencia según el tipo de patología del usuario atendido; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de psicología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas.<br><br>Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y y test aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada | | |
| **3. TALLER PARA GUIAR AL ADULTO MAYOR COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD. DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A UN ENVEJECIMIENTO SANO.** | | | |
| 3.1 | **PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD** .<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | hora | 300 |
| 3.2 | **TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO,** | hora | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada. | | |
| 3.3 | **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD,**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | hora | 300 |
| **4. TALLER LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,** | | | |
| 4.1 | **PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** | hora | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | | |
| 4.2 | **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada. | hora | 300 |
| 4.3 | **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso | hora | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | | |
| **5. TALLER MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,** | | | |
| 5.1 | **PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | hora | 300 |
| 5.2 | **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada. | hora | 300 |
| 5.3 | **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar | hora | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**<br><br>Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.<br><br>Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada. | | |
| **6. TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA** | | | |
| 6.1 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FACTORES PSICOLÓGICOS COMO LA FALTA DE AUTOESTIMA, LA CULPA, LA FALTA DE TIEMPO, LA ANSIEDAD, LA DEPRESIÓN. Este taller** será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes, que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento , equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc), Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | Taller | 1 |
| 6.2 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller | Taller | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y LA ESTIMULACIÓN MENTAL MEDIANTE EJERCICIOS ESPECÍFICOS PARA MANTENER EL CEREBRO SANO AL IGUAL QUE EL CUERPO.** Este taller será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | | |
| 6.3 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **NEGOCIOS-Y-EMPRENDIMIENTO-PARA-MAYORES Este taller** será realizado el día sábado de forma presencial, por parte de los usuarios que participan del programa el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | Taller | 1 |
| 6.4 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ALIMENTACIÓN PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de | Taller | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | | |
| 6.5 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ACTIVAR SU MEMORIA A TRAVÉS DE RECUERDOS Y RELACIONARLAS CON EL PRESENTE, DANDO VALOR A SU CULTURA Y EXPERIENCIAS VIVIDAS A TRAVÉS DE LA CULTURA LOCAL QUE LES MARCÓ** deberá hacerse el día Sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | Taller | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.6 | Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este **TALLER FORMATIVO Y CHARLA DE AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL: MINDFULNESS PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia. | Taller | 1 |
| **7. SERVICIO DE REFRIGERIO** | | | |
| 7.1 | Servicio de alimentación (refrigerio de media tarde); teniendo en cuenta que será un refrigerio que se entregara a domicilio este estará compuesto por una bebida láctea por 200 ml y/o jugo de fruta por 250 ml, panificado por 50 grs y como acompañante una fruta, la cual pueden ser pera, manzana o granadilla, mango y mandarina ; dicho refrigerio será entregado todos los días lunes, el cual estará empacado de forma individual por día y embolsado de forma grupal en bolsa ziplot toda la cantidad correspondiente a los 5 días de la semana de lunes a viernes. | ración | 19.650 |
| **8. KIT DE ASEO** | | | |
| 8.1 | Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 150 usuarios del programa), esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 3.600 |
| 8.2 | Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales, para cada uno de los 150 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |
| 8.3 | Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 150 usuarios del programa; esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |
| 8.4 | Jabón de tocador en pasta con peso de 125 g; serán entregados para cada uno de los 150 usuarios del programa ; esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8.5 | Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 50 personas mayores hombres del programa) | Unidad | 1.200 |
| 8.6 | Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto con cerdas suaves de diferente tamaño. La entrega de este elemento se hará de forma mensual a los 150 usuarios del programa. | Unidad | 900 |
| 8.7 | Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 150 usuarios modalidad del programa y se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |
| 8.8 | Shampo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 150 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |
| 8.9 | Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosán; para cada uno de los 150 usuarios del programa ,esta entrega se hará de forma mensual. | Unidad | 900 |
| **9. SALIDA RECREATIVA, CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, JORNADA DE AUTOCUIDADO, ZUMBA Y RUMBA TERAPIA** | | | |
| 9.1 | Salidas recreativas dentro o fuera del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos) y/o salidas a cine a Villavicencio, que incluye ( boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas. Cualquiera de estas dos opciones salidas deberá contar con servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin y acompañamiento profesional, el cual estará a cargo del contratista.<br><br>El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. La actividad se llevará a cabo los sábados, una salida por mes, con una cantidad de 80 usuarios rotativos entre los que se encuentran escritos en el programa hasta agotar la cantidad establecida. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia. | Usuario | 480 |
| 9.2 | Jornada de autocuidado y relajación un sábado al mes de forma presencial, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes, con piedras volcánicas, madero terapia y demás elementos que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos atenciones por cada usuario atendido). Estas actividades serán desarrolladas por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberán atender el sábado mínimo 50 usuarios en el mes hasta | usuarios | 300 |

1060

| | | | |
|---|---|---|---|
| | agotar la cantidad establecida. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizara dicha actividad y este hará su respectiva aprobación .Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia. | | |
| 9.3 | Celebración de Cumpleaños un sábado al mes de forma presencial. Dicha celebración comprende torta y bebida de 200 ml, decoración de acuerdo con la temática escogida donde se incluye (Bombas, piñata, platos, vasos, relleno de piñata, gorros y demás elementos que sean requeridos para la decoración) detalles para las personas mayores que cumplen año en el mes, (el precio del detalle deberá estar entre $ 50.000 y $60.000 y puede ser chanclas, lociones, toallas para cuerpo, morrales. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia. | Mes | 6 |
| 9.4 | **CLASES DE ZUMBA GOLD:** Técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo o licenciado en educación física con experiencia de 5 años a partir de su graduación.<br>ALQUILER DE SONIDO: comprende alquiler sonido 2 cabinas de 1000 w auto potenciadas y auto amplificadas cada una, consola de 6 canales, 1 micrófono inalámbrico tipo diadema. Capacidad de 1 a 100 personas. con duración de una hora y media, Refrigerios: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o empanda de carne o pollo). hidratación (comprende agua potable en bolsa plástica de 360cc). El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia. | Mes | 6 |

**Condiciones técnicas del proceso:**

- Las Características de elementos deben suministrarse en cantidades y calidad exigidas por el municipio
- Se deberán coordinar los cronogramas de entrega de kit de materiales y de refrigerios
- Se deberá coordinar con la interventoría la verificación de especificaciones técnicas y direcciones de atención a los adultos mayores.

## 2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios representa un renglón importante en la ejecución de programas sociales del Municipio de Acacias, como un deber del Estado en garantizar el servicio de atención al adulto mayor , desde este punto de vista, se tiene una estadística de oferentes en su gran mayoría de personas jurídicas en modalidad de organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial, que si bien de alguna forma han cumplido con el cometido estatal que se persigue, por cuanto su contratación ha sido en convenio y /o contratos de aporte y cuyos contratos fueron celebrados al amparo de lo normado en el Decreto 777 de 1992; sin embargo, como quiera que en

1060

el año 2017 dicho decreto fue derogado, su régimen de contratación que actualmente se encuentra contenido en el Decreto 092 de 2017, y sufrió modificaciones sustanciales que en principio impiden contratar directamente y promueven la competencia entre entidades sin ánimo de lucro. Por esta razón, aunque en el mercado regional se evidencia como principales oferentes a las entidades sin ánimo de lucro, se estima conveniente acudir al régimen general de contratación contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios. Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores para atención con proceso de gerontología, se consultaron las bases de datos del histórico de compras del Departamento y su área de influencia y otras entidades como la cámara de comercio de Villavicencio en el R U E S - Registro Único Empresarial, en donde de acuerdo con el RUP se encuentran inscritos como proveedores de estos servicios.

Los potenciales proveedores, y/o razón social para la operación del programa de Gerontología están instalados en el Departamento del Meta, registrados en la cámara de comercio.

Los posibles oferentes son:

| RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE LEGAL | DIRECCIÓN | FORMA JURÍDICA |
|---|---|---|---|
| FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA – "FUZDIPAZ" | MARÍA PAULA RODRÍGUEZ | Calle 14ª N° 31 – 68 Acacias – Meta | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
| CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO | IRIS JAZMÍN CAMARGO FRANCO | Calle 22 A Sur 51 27, Villavicencio – Meta | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
| CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – "ADARGAS" | RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO | Carrera 31 no. 37-71 edificio centauros ofi.801 | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
| CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA ORINOQUIA "CORSOCULDEORINOQUIA" | FREDY ALEXANDER MÉNDEZ MORENO | Calle 19 No. 34-26 Villavicencio meta | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
| CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META | RAFAEL EDUARDO ROZO BRICEÑO | Carrera 30 No. 39-30 Villavicencio – Meta | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
| FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA | FAUSTO ALEJANDRO SALAMANCA ORTIZ | Calle 117 6ª 22 Barrio Usaquén Bogotá DC | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |

**Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes**

**Planeamiento de compras**

La planeación y la responsabilidad de la compra de los ítems a contratar recaen sobre el operador (operación tercerizada). A nivel interno de cada operador se establece un responsable, que es la persona encargada de las compras de insumos necesarios para la operación del programa de Gerontología.

**Modalidades de compras**

En el caso colombiano, debido a la ejecución y esquema institucional que rodea los programas de gerontología, se trabaja principalmente con la ley 1276 de 2009, la Resolución No 024 de 2017 y la

1060

Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud. La capacidad de compra de cada operador varía de acuerdo al monto y cobertura del contrato.

Con este proceso se busca promover la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria o de asociación juvenil o personas del comercio que suministren productos necesarios para la preparación de alimentos, materiales de asistencial, elementos de aseo. Las cantidades serán ejecutadas de acuerdo con lo plasmado en la propuesta que presentó.

**Control de calidad**

En Colombia, sobre el tema de la calidad de los alimentos y su manipulación está a la cabeza el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el cual protege y promueve la salud de la población mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. El INVIMA es un instituto de orden nacional, por lo que cuenta con presencia en todo el territorio nacional y es la entidad oficial que certifica los alimentos; no existe otra. *RESOLUCION NUMERO 005109 DE 2005*

**Ámbito departamental y Municipal**

Teniendo en cuenta que los programas de gerontología, en los últimos años ha buscado contribuir a la dinamización de la economía regional a través de estrategias que contribuyan a las compras locales, reconociendo que una de las mayores potencialidades es la adquisición de bienes y servicios, donde con estos procesos de contratación se pretende fortalecer dicha estrategia.

En consideración a lo anterior, el operador deberá realizar las compras buscando beneficiar a los pequeños productores, prioritariamente de las zonas donde va a operar, en un porcentaje mensual de compra local por cada ítem significativo en los contratos, que contribuya al productor local ser competitivo en este mercado, priorizando los pequeños productores que se encuentren vinculados a organizaciones de productores que estén o hayan participado en los proyectos apoyados por el Departamento y por el Municipio de Acacias, teniendo en cuenta que el Programa de gerontología, en los últimos años ha buscado contribuir a la dinamización de la economía regional involucrando a los pequeños productores.

## 2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Acacías Meta, a través de la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, en cumplimiento de su objeto misional y en cumplimiento de las metas propuestas para la **ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META"** y en cumplimiento con las exigencias del Ministerio de Salud y protección social, para la ejecución del Programa de gerontología y dentro de sus responsabilidades de liderar la gestión, articulación y ejecución de las acciones que fortalezcan el cumplimiento del objeto del programa de gerontología, se consolidan los últimos 4 años así:

Se consulta a través del sistema de información de Colombia Compra Eficientemente, portal del SECOP y se evidencia que existen diferentes procesos a través de los años diferentes entidades estatales los han celebrado tales como:

| ÍTEM | NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN UNSPSC | OBJETO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | AUTORIZACIONES, PERMISOS, | VALOR DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | PLAZO | GARANTÍAS | FUENTE DE FINANCIACI (Inversió n, | OFERENTES | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP – 006 - 2017 | 931415<br>861116<br>941316<br>701716<br>901015<br>601036<br>601241<br>861017 | SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA Y CINCO (45) ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO VIDA "EL AMPARO" UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA" | Licitación Publica | N/R | $ 555.237.630,00 Peso Colombiano | Anticipo del 30% UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 20% UN SEGUNDO PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 20% UN PAGO FINAL Equivalente al 30% | 160 DÍAS HÁBILES | Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | FUNDACIÓN FENY Nit. 900424322-1 REPRESENTANTE LEGAL KAREN CRISTINA CORRALES SÁLEME C.C. 1.063.138.789 |
| 2 | LP – 006 - 2017 | 901016<br>931415<br>941316 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Licitación Publica | N/R | $ 2.429.631.000,00 Peso Colombiano | Anticipo del 30% UN PRIMER PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 35% UN SEGUNDO PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 35% UN PAGO FINAL EQUIVALENTE al 30% | 105 DÍAS CALENDARIO | buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento del contrato<br>calidad del servicio<br>pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | UNIÓN TEMPORAL VILLAVICENCIO MAYOR Nit. 901.118.418 – 1 REPRESENTANTE LEGAL ANGELA MARÍA DIAZ HERRERA C.C. 1.123.731.959 |
| 3 | CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0268 DE 2017 | 90101501<br>90101603<br>92101700 | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SUMINISTRAR INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES: ADULTO MAYOR, PRIMERA INFANCIA Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (V.C.A.I) SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS) A AUXILIARES REGULARES ASIGNADOS AL MUNICIPIO QUE APOYA LOS EVENTOS QUE REQUIERAN REFUERZOS EN SEGURIDAD. | Licitación Publica | N/R | $ 595.579.7180,00 Peso Colombiano | Pagos vencidos mensuales | 12 meses y nueve días | cumplimento del con trato<br>calidad del bien<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | MARISOL VELA GÓMEZ C.C. 31.195.610 |
| 4 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 061 DE 2017 | 85151600<br>90101600<br>90101700<br>94131600 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA "CENTRO VIDA" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META | Licitación Publica | N/R | $1.817.723.511,00 Peso Colombiano | Por mensualidades vencidas | 11 meses | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | UNIÓN TEMPORAL BUEN SAMARITANO NIT: 901.044.320 – 1 REPRESENTANTE LEGAL NELSON JAVIER HERRERA PRIETO C.C. 86.077.634 |
| 5 | OCA – LP – 013 – 2017 | 47131800<br>85101600 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Licitación Publica | N/R | $ 1.074.725.372,00 Peso Colombiano | anticipo 30 % pagos parciales | 4 meses | cumplimiento del contrato<br>calidad del servicio prestado<br>pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales | N/R | 3 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO REPRESENTANTE LEGAL IRIS JAZMÍN |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 93141500<br>91111900 | | | | | | | Responsabilidad civil extracontractual.<br>buen manejo y correcta inversión del anticipo | | | CAMARGO FRANCO C.C. 35.264.324 |
| 6 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 234 DE 2018 | 94131600<br>78111800<br>90101600<br>90101700<br>14111700<br>60103600<br>50192600<br>85151600<br>80111600 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA "CENTRO VIDA" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META | Licitación Publica | N/R | $1.993.148.502,00 Peso Colombiano | Por mensualidades vencidas | 8 meses y 25 dias | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA NIT: 900.205.238 – 1 REPRESENTANTE LEGAL GIL ARIALDO REY SIERRA C.C. 86.057.109 |
| 7 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 237 DE 2018 | 14111700<br>47131700<br>47131800<br>60103600<br>78111800<br>80101600<br>85101600<br>85122100<br>85151600<br>85151700<br>90101600<br>91111900<br>93141500<br>94131600 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Licitación Publica | N/R | $ 2.159.761.566,00 Peso Colombiano | anticipo 30 % pagos parciales | 7 meses y 15 dias | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 2 | CONSORCIO CENTROS ACACIAS 2018 NIT: 901.195.447 – 3 REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO BERMÚDEZ MORENO C.C. 7.827.735 |
| 8 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OC - 168 - 2018 | 85101600 | IMPULSAR LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "MIS MEJORES AÑOS" DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA | Licitación Publica | N/R | $1.993.686.348,00 Peso Colombiano | Pagos mensuales | 15 meses | Cumplimiento<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Calidad del Servicio<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA CASTILLA NIT: 901.201.429 - 7 REPRESENTANTE LEGAL YURY PÉREZ HERNÁNDEZ C.C .40.434.615 |
| 9 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 210. 29.1 | 90101600<br>90101800<br>80111600<br>93131600<br>53102500<br>90131500<br>60101400 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL A DOSCIENTOS (200) PERSONAS MAYORES DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CENTRO VIDA, PERTENECIENTES AL SISBÉN UNO Y DOS O EN SITUACIÓN DE | Licitación Publica | N/R | $ 399.467.923,00 Peso Colombiano | Pago anticipado del 40%, pago parcial del 30% y pago final del 30% | 3 meses y 10 dias | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento | N/R | 1 | UNIÓN TEMPORAL GRANDES VIDAS 2018 NIT: 901.214.112 - 4 REPRESENTANTE LEGAL EDGAR ORLANDO SÁNCHEZ CIFUENTES C.C 17.338.576 |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 DE 2018 | 93141700<br>78111800<br>42262100<br>47131700<br>42132200<br>60121500 | DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRANADA | | | | | | Calidad del Servicio | | | |
| 10 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 209 DE 2019 | 14111700<br>47131700<br>47131800<br>60103600<br>78111800<br>80101600<br>85101600<br>85122100<br>85151600<br>85151700<br>90101600<br>91111900<br>93141500<br>94131600 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Licitación Publica | N/R | $ 2.155.324.462,50 Pesos Colombiano | anticipo 30 % pagos parciales | 8 meses | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 2 | CONSORCIO CENTROS 2019 NIT: 901.274.535 - 2 REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO BERMÚDEZ MORENO C.C. 7.827.735 |
| 11 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2254 DE 2019 | 90101600<br>93141500<br>94131600 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Licitación Publica | N/R | $ 2.922.324.942,00 Pesos Colombiano | pagos parciales | 100 días | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | UNIÓN TEMPORAL VIDA INTEGRAL NIT: 901.316.285 - 8 REPRESENTANTE LEGAL KAREN KATHERINE RODRÍGUEZ C.C. 40.342.543 |
| 12 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 581 DE 2019 | 14111700<br>47131700<br>47131800<br>60103600<br>78111800<br>80101600<br>85101600<br>85122100<br>85151600<br>85151700<br>90101600 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Selección abreviada de menor cuantía | N/R | $ 470.084.695,00 Pesos Colombiano | anticipo 30 % pagos parciales | 3 meses | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales | N/R | 1 | LLANOSOCIAL S.A.S NIT: 901.141.979 - 8 REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO C.C. 79.695.950 |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 91111900<br>93141500<br>94131600 | | | | | | | Responsabilidad civil extracontractual. | | | |
| 13 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 156 DE 2020 | 14111700<br>47131700<br>47131800<br>60103600<br>78111800<br>80101600<br>85101600<br>85122100<br>85151600<br>85151700<br>90101600<br>91111900<br>93141500<br>94131600 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Selección abreviada de menor cuantía | N/R | $ 139.242.039,00 Pesos Colombiano | anticipo 30 % pagos parciales | 1 mes y 15 dias | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | LLANOSOCIAL S.A.S NIT: 901.141.979 - 8 REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO C.C. 79.695.950 |
| 14 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 159 DE 2021 | 14111500<br>14111700<br>24111500<br>42142600<br>42295400 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DE CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN ASISTENCIA Y EL SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META POR MEDIO DE UN PROGRAMA GERONTOLÓGICO ORIENTADO A MANTENER Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA | Selección abreviada de menor cuantía | N/R | $184,835,779.00 Peso Colombiano | pagos parciales | 113 dias | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | CONSORCIO CANITAS 2021 Nit 901518061 ROBINSON RODRIGO MORA MAHECHA CC 80054882 |
| 15 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 283 DE 2021 | 14111500 | "IMPULSAR LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA CASTILLA LA NUEVA CASCO URBANO, SAN LORENZO, VIOLETAS, ARENALES Y TORO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA | Licitación Publica | N/R | $837,755,061.00 Peso Colombiano | anticipo 20 % pagos parciales | 6 meses | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | CONSORCIO CENTRO VIDA 2021 Nit 901507597 RICARDO ANTONIO MEJÍA OSORIO CC 79695950 |
| 16 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 269 DE 2022 | 90152100<br>91111900<br>93131600<br>93131700<br>94131600 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN, ASISTENCIA Y EL SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META. | Selección abreviada de menor cuantía | N/R | $267,447,656.00 Peso Colombiano | pagos parciales | 151 dias | Cumplimiento<br>Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | 1 | FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMOR Y PAZ DE LA ORINOQUIA RODRIGO MORA MAHECHA CC 80054882 |
| 17 | | 931415 | | S | N/R | $7 | Pago único | | Cumplimiento | | 1 | |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 224 DE 2022 | 901016 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS A POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MESETAS META | | | | | 30 dias | Calidad del Servicio<br>Pago de salarios y prestaciones sociales<br>Responsabilidad civil extracontractual. | N/R | | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA Nit 900230836 MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO CC 1122146036 |

Así mismo al evaluar las adquisiciones previas del Municipio de Acacías se evidencia que a través de los años ha venido contratando este tipo de servicios (demanda interna)

| ÍTEM | NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN UNSPSC | OBJETO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS | VALOR DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | PLAZO | GARANTÍAS | FUENTE DE FINANCIACIÓN | OFERENTES | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contrato de prestación de servicios No. 469 de 2019 | 80111600<br>80141607<br>82101500<br>90101602<br>90101603<br>90141700<br>93141506 | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META | Selección abreviada de menor cuantía | No aplica | $250.000.000 | Pagos arciales | | ✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA – "FUZDIPAZ" |
| 2 | Convenio de Asociación No. 128 de 2017 – Alcaldía de Acacias | 94131607 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | Contratación Directa | No aplica | $403.206.000.00 | Pagos parciales | 6 Meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA – "FUZDIPAZ" |
| 3 | Convenio de Asociación No. 275 de 2016 – Alcaldía de Acacias | 94131607 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ACACIAS - META | Contratación Directa | No aplica | $ 155.440.000,00 | Pagos parciales | 2 Meses Y 15 Quince Dias | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA – "FUZDIPAZ" |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Convenio de Asociación No. 007 de 2016 – Alcaldía de Acacías | 94131607 | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE PERNOCTA EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS ¿ META | Contratación Directa | No aplica | $ 222,982,405.00 | Pagos parciales | 6 Meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - "ADARGAS" |
| 5 | Convenio de Asociación No. 268 de 2015 – Alcaldía de Acacías | No aparecen publicados | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ÁREA RURAL (DINAMARCA Y CHICHIMENE) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META. | Contratación Directa | No aplica | $ 233,601,999.00 | Pagos parciales | 45 Días | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA ORINOQUIA "CORSOCULDEORINOQUIA" |
| 6 | Convenio de Asociación No. 268 de 2015 – Alcaldía de Acacías | No aparecen publicados | AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META. | Contratación Directa | No aplica | $ 244,211,734.00 | Pagos parciales | 6 Meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros | Inversión | 1 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIOS |
| 7 | CPS No, 508/2020 | *471318<br>801016<br>801117<br>801116<br>801417<br>821015<br>851016<br>901016<br>901018<br>911119<br>931415<br>421322<br>422817<br>461815* | DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA y DE LABORTERAPIA PRODUCTIVA, PARA ADULTOS MAYORES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". | *Selección Abreviada De Menor Cuantía* | No aplica | 281.813.168 | Pagos parciales | Tres (3) meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros<br>✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Inversión | 2 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA |
| 8 | OCA-322 2021 | *471318<br>801016<br>801117<br>801116<br>801417<br>821015<br>851016<br>901016<br>901018<br>911119<br>931415<br>421322<br>422817<br>461815* | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA PARA ADULTOS MAYORES DE SECTORES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META | *Licitación Publica* | No aplica | $571.414.943 | Pagos parciales | Seis (6) meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros<br>✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Inversión | 2 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA |

1060

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Contrato de prestación de servicios 629 2022 | 471318 801016 801117 801116 801417 821015 851016 901016 901018 911119 931415 421322 422817 461815 | SERVICIO DE ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META | Licitación Publica | No aplica | 616.800.818 | Anticipo 30% Pagos Parciales | Cuatro (4) Meses | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros Buen manejo y correcta inversión del anticipo | inversión | 1 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA |
| 10 | Convenio de Asociación 663 de 2022 | | SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS | Contratación Directa | No aplica | $7.188.856.827 | Anticipo 30% Pagos Parcial | 481 días | ✓ Cumplimiento<br>✓ Pago de Salarios e indemnizaciones<br>✓ Calidad del Servicio Prestado<br>✓ Responsabilidad Civil Frente a Terceros Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Inversión | 1 | CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR |

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, cuyos objetos son enfocados a servicios de atención al adulto mayor y servicio logístico, se evidencia que la contratación se lleva a cabo mediante las modalidades: Licitación Pública, selección abreviada de menor cuantía y Contratación directa (convenio de asociación), en razón a la necesidad y presupuesto oficial de cada entidad.

Aunado a lo anterior, se evidencia lo siguiente:

- ✓ Los plazos de ejecución se establecen dependiendo de la satisfacción de la necesidad por tanto el plazo vario en meses y/o días de ejecución.
- ✓ El 20% de la muestra utilizo la modalidad de contratación de Licitación Pública, seguido del 60% Contratación directa (convenio de asociación) y 20% selección Abreviada de menor cuantía.
- ✓ El 99% de la muestra utilizo anticipo
- ✓ Frente a las garantías exigidas, se denota que en los procesos de la muestra se exigió de conformidad al alcance del objeto contractual, siendo constante la de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios e indemnizaciones.

## ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Para determinar la capacidad financiera y de organización que debe cumplir los proponentes interesados en el presente proceso, la SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES, se tomó como base la muestra consultada en la página del SECOP de procesos de similar objeto contractual relacionados en el estudio de la demanda, contratos de la vigencia 2022, donde se sustrajo de las evaluaciones financieras la información de los oferentes que participaron en los mismos.

*1060*

| ÍTEM | PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | PROPONENTE | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OCA-SAMC-011-2020 | ACACIAS META | CARLOS ANDRÉS ACOSTA CORREAL C.C. 17422435 | 118.72 | 0.16 | 30.71 | 0.26 | 0.21 |
| 2 | OCA-SAMC-001-2020 CONTRATO 156 2020 | ACACIAS META | LLANOSOCIAL S.A.S No. 901141979 | 36.18 | 0.02 | INDETERMINADO | 1.89 | 1.84 |
| 3 | BCA-SAMC-004 DE 2020 CONTRATO 93 | BARRANCA DE UPÍA META | MARTHA SOFIA BUENO HERRERA C.C. No. 39637175 CORPORACIÓN MISIÓN SOCIAL DEL UPIA 900,192,95 | 34.20 | 0.05 | INDETERMINADO | 0.32 | 0.30 |
| 4 | BCA-SAMC-08-2020 CONTRATO 165 | BARRANCA DE UPÍA META | INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS No. 900381761 ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS NIT No. 1119946221 | 23.56 | 0.1 | INDETERMINADO | 0.32 | 0.29 |
| | | | CASTILLO BELTRÁN NELLY YADIRA C. 40.434.192 | 34.39 | 0.17 | 21.49 | 0.39 | 0.32 |
| 5 | MV–LP- 003-2020 Contrato 219 | VISTA HERMOSA META | CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR nit. 9001261986 | 1.51 | 0.05 | INDETERMINADO | 0.11 | 0.10 |
| 6 | LP-09-2020 CONTRATO 228 | MAPIRIPAN META | LLANOSOCIAL SAS Nit No. 901141979 | 0.15 | 0.06 | 0 | 0.27 | 0.25 |
| 7 | LP-SGPC-009-2020 | PUERTO GAITÁN | UNIÓN TEMPORAL J y L ADULTO MAYOR 2020 Nit No. 901430796 | 0.11 | 0.08 | INDETERMINADO | 0.34 | 0.32 |
| 8 | LP-DV-0001 DEL 2020 CONTRATO 0565 DEL 2020 | MITÚ VAUPÉS | HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS No. 800251482 | 0.97 | 0.09 | 173.8 | 0.34 | 0.31 |
| 9 | OC-SAMC-016-2020 CONTRATO OC-408-2020 | CASTILLA LA NUEVA | LLANOSOCIAL S.A.S No. 901141979 | 0.15 | 0.06 | INDETERMINADO | 0.25 | 0.27 |
| 10 | SAMC 007-2020 CONTRATO 250/2020 | TURBO ANTIOQUIA | REAL SOUND PRODUCCIONES S.A.S. No. 900655219 | 0.48 | 0.10 | 1.49 | 0.50 | 0.44 |
| 11 | SA-06-2020 2339 DE 2020 | SABANETA ANTIOQUIA | GRUPO COMETA S.A.S No. 900285489 | 0.017 | 6.9 | 13.25 | 0.62 | 0.18 |
| 12 | LP-002-2020 PS-210.29.19.526-2020 | GRANADA META | FUNDACIÓN INFANTIL DE AYUDA MUTUA COMUNITARIA DEL META "FUNDIAMET" 900073798 | 0.10 | 0.04 | INDETERMINADO | 0.54 | 0.52 |
| 13 | SAMC 007 DE 2021 159 DE 2021 | MESETAS META | CONSORCIO CANITAS 2021 | 801 | 0.01 | 1.574 | 0.33 | 0.33 |
| 14 | SAMC 016 DE 2022 224 DE 2022 | MESETAS META | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA | 4.85 | 0.13 | 4.32 | 0.08 | 0.06 |

En el presente proceso se exigirán indicadores financieros de acuerdo con procesos de licitación de programas sociales que ya ha realizado el Municipio de Acacías – Meta, como se puede observar en el 6.1.3 en el titulo cálculo de indicadores.

Como se evidencia en el cuadro superior y una vez revisado el SECOP, para el presente proceso contractual se obtuvo una muestra de 10 proponentes con la cual a través de los métodos estadísticos:

promedio, media recortada y desviación estándar y realizando el análisis del resultado de los mismos, se establecieron los indicadores ajustados a la naturaleza, presupuesto y alcance del objeto contractual en comento.

**ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES - DECRETO 1860 DE 2021**

CONFECÁMARAS presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y junio de 2022. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos destacamos: Entre enero y junio de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, 3,7% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 166.338 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las personas naturales pasaron de 124.263 a 129.961, lo que representa una variación positiva de 4,6%. De igual manera, las sociedades crecieron 1,1% respecto a 2021, al pasar de 42.075 a 42.556. Dividido por meses, en el mes de mayo se observa el aumento más significativo, con un crecimiento de 40,5%. Los otros dos meses del trimestre también registraron resultados positivos, de más del 5%.

En servicios, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir; y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. Finalmente, en construcción, los subsectores que más crecieron fueron terminación y acabado de edificios; y obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales.

Unidades productivas creadas Para el primer semestre de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, que corresponden a un crecimiento de 3,7% frente al mismo periodo de 2021, cuando se establecieron 166,338 nuevas empresas. Analizando el segundo trimestre del año, se observa un incremento de 15,7% frente al periodo abril-junio de 2021. Para el segundo trimestre de 2022, mayo fue el mes que registró un incremento superior, alcanzando una variación del 40,5%. Esto muestra que existe una senda de crecimiento que viene desde el año pasado, cuando se registró un crecimiento de 53,6%. Para los otros dos meses, se encuentra un resultado similar, que es positivo para la recuperación de la creación de empresas.

**Gráfico 1. Unidades productivas creadas por mes Abr-Jun 2022/21**




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al evaluar los resultados por organización jurídica, las empresas creadas para el periodo en estudio 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades, además, se presenta un crecimiento para ambos tipos de organización, en especial, se presenta el mayor incremento se

presenta en las personas naturales con 4,6%, de igual forma, las sociedades alcanzan 1,1%. Gráfico 2.

**Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica Ene-Jun 2022/21**




### 1.1. Dinámica por sectores económicos:

Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 1, se encuentra que en su mayoría se registraron

**Tabla 1. Unidades productivas por sector económico Ene-Jun 2022/21**

| Sector Agregado | 2021 | 2022 | Variación, % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Servicios | 64,693 | 71,364 | 10.3 | 4.0 |
| Industria | 16,082 | 17,108 | 6.4 | 0.6 |
| Agricultura | 2,777 | 3,271 | 17.8 | 0.3 |
| Construcción | 6,837 | 6,923 | 1.3 | 0.1 |
| Resto | 4,375 | 4,401 | 0.6 | 0.0 |
| Extracción | 464 | 534 | 15.1 | 0.0 |
| Comercio | 71,110 | 68,916 | -3.1 | -1.3 |
| **Total** | **166,338** | **172,517** | **3.7** | **3.7** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados. En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas. Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

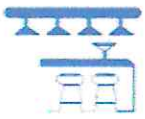
Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Jun 2022/21

| Actividad Económica | 2021 | 2022 | Variación, % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Alojamiento y servicios de comida | 22,420 | 27,210 | 21.4 | 2.9 |
| Otras actividades de servicios | 7,354 | 9,139 | 24.3 | 1.1 |
| Industrias manufactureras | 16,082 | 17,108 | 6.4 | 0.6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 6,951 | 7,649 | 10.0 | 0.4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,777 | 3,271 | 17.8 | 0.3 |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 2,271 | 2,463 | 8.5 | 0.1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 3,649 | 3,808 | 4.4 | 0.1 |
| Educación | 1,557 | 1,669 | 7.2 | 0.1 |
| Construcción | 6,837 | 6,923 | 1.3 | 0.1 |
| Explotación de minas y canteras | 464 | 534 | 15.1 | 0.0 |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental | 1,053 | 1,121 | 6.5 | 0.0 |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores | 18 | 30 | 66.7 | 0.0 |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 2 | 2 | 0.0 | 0.0 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 9,714 | 9,711 | 0.0 | 0.0 |
| Administración pública y defensa; seguridad social | 82 | 69 | -15.9 | 0.0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,787 | 2,740 | -1.7 | 0.0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 241 | 190 | -21.2 | 0.0 |
| Transporte y almacenamiento | 4,653 | 4,509 | -3.1 | -0.1 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,703 | 1,538 | -9.7 | -0.1 |
| Actividad no Homologada a CIIU V4* | 445 | 168 | -62.2 | -0.2 |
| Información y comunicaciones | 4,168 | 3,749 | -10.1 | -0.3 |
| Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos | 71,110 | 68,916 | -3.1 | -1.3 |
| **Total** | **166,338** | **172,517** | **3.7** | **3.7** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

## Alojamiento y servicios de comida

**Var. 52.7%**



Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento

**Var. 57,7%**



Expendio a la mesa de comidas preparadas

**Var. 97,6%**



Otros tipos de alojamiento para visitantes

**Var. 46,5%**



Otros tipos de expendio de comidas preparadas

**Estas actividades contribuyen con el 78,9% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.**

## Otras actividades de servicios

**Var. 37,9%**



Peluquería y otros tratamientos de belleza

**Var. 13,6%**



Otras actividades de servicios personales

**Var. 11,9%**



Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

**Var. 6,0%**



Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

**Estas actividades contribuyen con el 80,4% de la variación registrada en el sector de otras actividades de servicios.**




**Estas actividades contribuyen con el 23,4% de la variación registrada en el sector de industrias manufactureras**




**Estas actividades contribuyen con el 18,2% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo.**

Dinámica por tamaño de empresa De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Ene-Jun 2022

| Sector Agregado | Microempresa | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 98.8% | 1.1% | 0.0% | 0.0% |
| Comercio | 99.9% | 0.1% | 0.0% | 0.0% |
| Construcción | 99.0% | 0.9% | 0.0% | 0.0% |
| Extracción | 97.8% | 2.2% | 0.0% | 0.0% |
| Industria | 99.9% | 0.1% | 0.0% | 0.0% |
| Resto | 99.7% | 0.3% | 0.0% | 0.0% |
| Servicios | 99.6% | 0.4% | 0.0% | 0.0% |
| **Total** | **99.69%** | **0.30%** | **0.01%** | **0.00%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que tienen muestran un incremento de 3,9%, con una contribución equivalente. La creación de empresas de los otros tamaños registra comportamientos negativos con variaciones del -31,2% en el caso de las empresas pequeñas, -18,2% en empresas medianas y -45,5% en empresas Estas actividades contribuyen con el 18,2% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo. Actividades de las agencias de viaje Actividades de operadores turísticos Organización de convenciones y eventos Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres Var. 65,6% Var. 41,9% Var. 54,9% Var. 70,6% Actividades de servicios administrativos y de apoyo 8 grandes. En conjunto, la creación de empresas de estos tamaños contribuye con -0,2 pps a la variación total de la creación de empresas.

**Tabla 4. Unidades productivas por tamaño**
**Ene-Jun 2022/21**

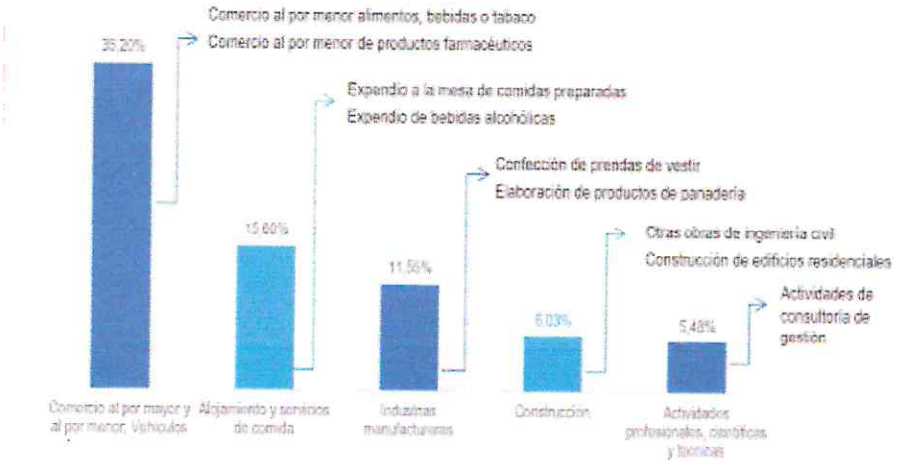
| Tamaño | 2021 | 2022 | Variación, % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 165,556 | 171,976 | 3.9% | 3.9 |
| Pequeña | 738 | 508 | -31.2% | -0.1 |
| Mediana | 33 | 27 | -18.2% | 0.0 |
| Grande | 11 | 6 | -45.5% | 0.0 |
| **Total** | **166,338** | **172,517** | **3.7%** | **3.7%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## 1.2. Creación de empresas empleadoras:

De acuerdo con el RUES, el 49,0% de las empresas para el primer semestre de 2022g crearon al menos un empleo, por lo tanto, se observa un comportamiento positivo y promisorio para la recuperación del empleo. De esta forma, los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor, vehículos (35,2%), alojamiento y servicios de comida (15,6%) e industrias manufactureras (11,5%). (Gráfico 3)

**Gráfico 3. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras**
**(Ene-Jun 2022)**



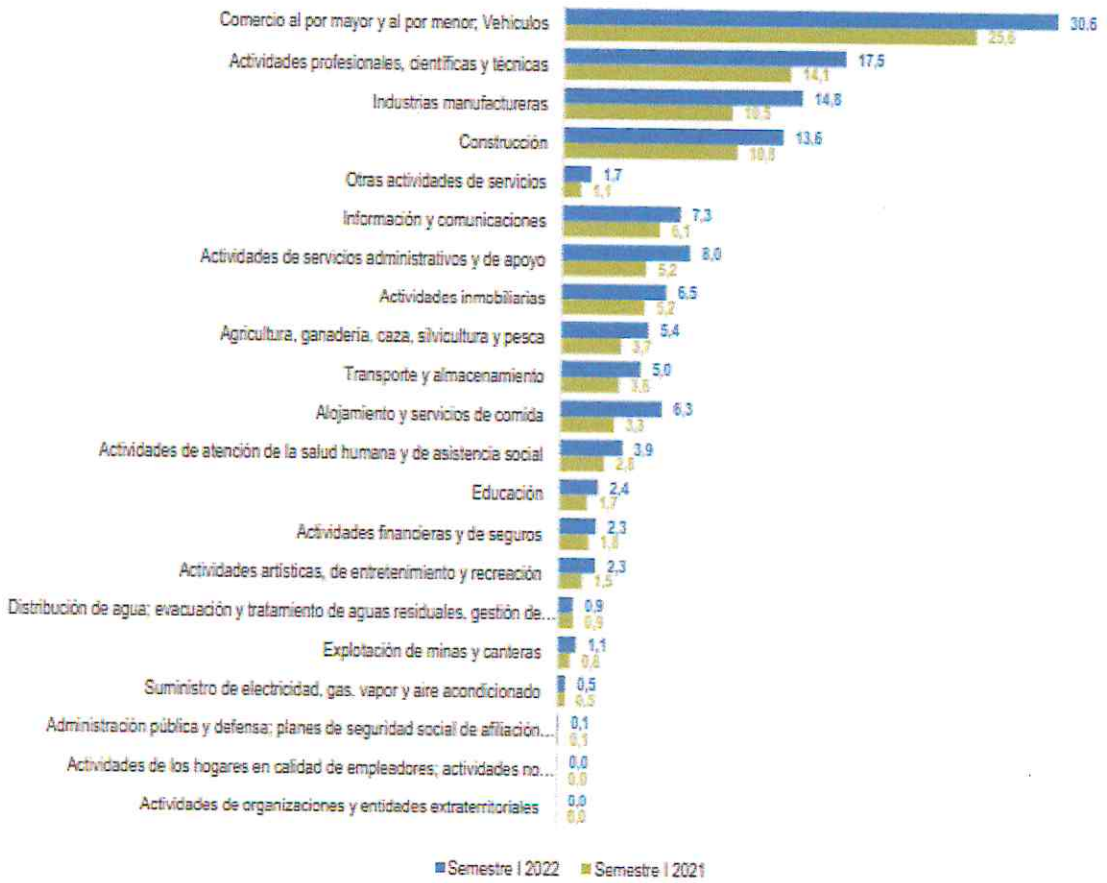

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y junio de 2022, el sector de comercio, genera la mayor parte del empleo, en especial en los subsectores de actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco con 6,23%, prendas de vestir y sus accesorios con 2,10%, y productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,40%. Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, concentra su aporte en actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (6,01%), expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,37%) y otros tipos de expendio de comidas preparadas (1,81%). En industria se destacan los subsectores, asociados con elaboración de productos de panadería con un aporte de 1,46%, confección de prendas de vestir en 1,97% y fabricación de muebles con 0,73%.

**1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica:**

1.3.1. Sociedades: Entre enero y junio de 2022 la constitución de sociedades creció 1,1% al pasar de 42,075 empresas a 42.556, es decir, se matricularon 481 sociedades más en contraste con el mismo periodo de 2021. Al igual que para el año 2021, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, industria manufacturera y construcción. (Gráfico 4)

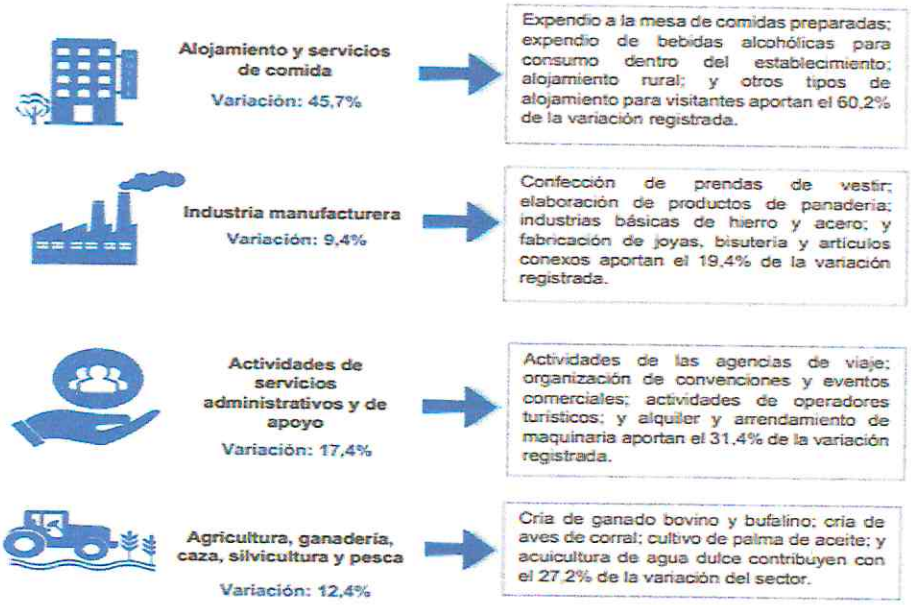
Gráfico 4. Participación sectorial de las sociedades




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

**Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades:**

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; actividades de servicios administrativos y de apoyo; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, los cuales explican el 22,8% del crecimiento observado.




**1.3.2. Personas Naturales:**

La creación de empresas de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 124.263 entre enero y junio de 2021 a 129.961 en el primer semestre de 2022. Al igual que para el año 2021, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son, en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industria y otras actividades de servicios (Gráfico 5)

**Gráfico 5. Participación sectorial de las personas naturales**




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con menor dinamismo en la creación de personas naturales Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: Alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicios e industria manufacturera los cuales explican el 70,8% del crecimiento observado.



**Alojamiento y servicios de comida**

**Variación: 19,7%**

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; otros tipos de alojamiento para visitantes; expendio a la mesa de comidas preparadas; otros tipos de expendio a la mesa de comidas preparadas contribuyen con el 80,0% de la variación del sector.



**Otras actividades de servicios**

**Variación: 24,7%**

Peluquería y otros tratamientos de belleza; otras actividades de servicios personales; mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería; y mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones contribuyen con 83,8% del crecimiento total.



**Industria manufacturera**

**Variación: 5,2%**

Confección de prendas de vestir; fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos; elaboración de productos alimenticios; y mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y explican el 26,4% de la variación del sector.

1060

Por otra parte, según estudio temático sobre unidad y fortalecimiento empresarial MUJER Y EMPRESA elaborado por la Cámara de Comercio de Cali establece el siguiente contexto: genero, empresa, emprendimiento y mujer:

Las posibilidades limitadas de acción y elección reducen el campo de las libertades para decidir sobre cómo una mujer desea vivir. En cada una de sus etapas, y en cada contexto social, hay factores que acentúan las diferencias y desequilibran la balanza respecto a los roles, oportunidades y posibilidades de elección. Las barreras sociales y laborales, brechas en acceso a educación superior y violencias de todo tipo, junto a su falta de participación en escenarios de toma de decisiones, son las batallas que día a día enfrentan muchas mujeres. Especialmente en el ámbito laboral, las mujeres se encuentran con realidades que refuerzan sus decisiones para tomar el camino del emprendimiento como la mejor alternativa para lograr su independencia económica y la expansión de sus libertades.

La representación de las mujeres en cargos de decisión es una de ellas. La representación como CEOS de las principales compañías en Estados Unidos se encuentra en menos del 5% y en escenarios de toma de decisión en la política se observa que, a medida que crece el poder y las responsabilidades, las brechas de género se elevan. Para el caso de las jefaturas de Estado y de Gobierno "[…] la brecha se eleva a cerca del 90%" (PNUD, 2019: 168) y sólo un 24% del total de los cargos parlamentarios son ocupados por mujeres. Aunado a ello, la distribución de las carteras demostró la representatividad de la mujer principalmente en temas de medio ambiente y energía, asuntos sociales, educativos y de familia (Ibídem., 168). No es gratuito cuando desde la formación prevalece la orientación de la mujer hacia las áreas menos dominadas por los hombres; los campos de las ingenierías, las ciencias y la tecnología, han sido y continúan siendo masculinizados. Más adelante, se mostrará como a nivel local se replica esta tendencia.

La tasa de desempleo en Colombia ha bajado al 11,2% en 2022, según ha anunciado este martes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Es una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto a 2021, cuando la cifra se ubicó en 13,8%. Consolida la recuperación tras la pandemia de la covid-19, con apenas 0,3 puntos más frente al 10,9% que se registró en 2019. No obstante, el DANE, ha remarcado que el desempleo se mantiene por encima de los niveles registrados entre 2014 y 2017, cuando la cifra era de un solo dígito.

En 2022 la población ocupada ha aumentado en 1.640.000 personas, con lo que el año cerró con 22.032.000 trabajadores. Los sectores que más crecieron fueron el de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y servicios, con 272.000 nuevos empleos, y el de las industrias manufactureras, con 262.000 puestos adicionales de trabajo. Un dato significativo es que ninguna de las 13 categorías registró caídas. "Todas las ramas de actividad tuvieron un comportamiento positivo, todas aportaron".

El DANE también ha informado las cifras mensuales correspondientes a diciembre de 2022. El desempleo se ubicó en 10,3%, una reducción de 0,8 puntos con respecto al 11,1% registrado en el mismo mes del año anterior. La población ocupada aumentó en 973.000 trabajadores y se ubicó en 22.468.000, con el sector de industrias manufactureras como el que más creció. La brecha de género, por su parte, se ubicó en 4,6 puntos porcentuales, una reducción de 1,3 con respecto a diciembre de 2021; es así que para el año 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 14,3% y para los hombres 9,0%, estas tasas disminuyeron con respecto al año 2021.

La brecha de género se mantiene como uno de los principales desafíos. Los datos muestran una diferencia muy significativa de 5,3 puntos porcentuales: la tasa de desempleo de los hombres es del 9%, frente al 14,3% de las mujeres. No obstante, la recuperación económica de 2022 redujo la brecha respecto a 2021, cuando fue de 6,2 puntos porcentuales. Es una dinámica que ya había dejado en claro la directora del DANE en diciembre de 2022: "Después de la pandemia la recuperación del mercado laboral se dio principalmente en los hombres. Este año estamos viéndola en las mujeres".

Estudios recientes que respaldan esta afirmación. Indican que "[…] con el logro de la igualdad de género se pueden agregar US$12 billones a la economía global, (…) la diversidad de género en todos los niveles

de la organización conduce a la mayor rentabilidad, productividad y eficiencia organizacional y el PIB de los países aumentaría en 12% para el 2030" (Pacto Global Colombia, 2017; OCDE, 2013). Aquellas empresas que cuentan con un mayor número de mujeres tienen un 42% más de retorno en ventas (Forbes, 2016), son 22% más productivas y logran un 39% más de satisfacción al cliente (Cumulative Gallup Workplace Studies).

Factores como la discriminación legal y de género (PNUD, 2019: 182) y las responsabilidades hacia el cuidado del hogar que recaen principalmente sobre ellas, se traduce, por un lado, en la decisión de aceptar empleos con remuneraciones más bajas, que requieren una menor cualificación y condiciones más precarias (Ibídem., 182), o iniciar un emprendimiento que permita organizar el tiempo y generar un ingreso.

La Organización Internacional del Trabajo –OIT, en el Modelo de Intervención para el Desarrollo Emprendedor de las mujeres, arma que las mujeres empresarias hacen grandes contribuciones al crecimiento económico; en el mundo, 1 de cada 3 empresas tiene como propietaria a una mujer y, especialmente en América Latina y el Caribe, el 50% de las empresas tienen a una mujer entre los principales propietarios (World Bank, 2020:1). En Colombia, la participación femenina en el emprendimiento se ha incrementado entre 2014 y el 2018, pasando del 44,1% al 48,3% (Portafolio, 2019).

Según el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, en Colombia el 17,8% de las mujeres adultas se encuentran fundando empresas en etapa temprana, en esta categoría sobresale Guatemala con 24,5%, la mayor de la región. Además, hay 7,2 mujeres emprendedoras por cada 10 emprendedores hombres, es decir en nuestro país la proporción de mujeres emprendedoras es casi la misma que la de hombres.

El estudio también menciona que, por cada 10 mujeres en Angola, 4 se encuentran emprendiendo y en Chile esta cifra asciende al 21% de las mujeres. Al parecer en las economías emergentes se está dando un mayor auge al emprendimiento femenino y está siendo menos común en los países en desarrollo como España, Francia o Japón donde las tasas de emprendimiento femenino son inferiores al 10%.

Al parecer las colombianas están encontrando en el emprendimiento el balance ideal entre trabajo y vida personal, el ser empresaria permite mayor flexibilidad de tiempo lo que, desde mi percepción, podría ser una de las motivaciones principales al momento de decidirse a emprender.

**Estos números son un gran logro, no solo porque la participación de mujeres en cargos directivos es aún escasa, sino porque se demuestra que las colombianas luchan por ser independientes económicamente** y está demostrado que una mujer que cuenta con autonomía económica es menos propensa a ser víctima de abusos y violencia doméstica.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede indicar que se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes, se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

1060

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MIPYME que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MIPYME al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, analizados los que históricamente solicita la entidad, y los que se tiene previstos establecer en este proceso, se estima que los mismos son relativamente flexibles y no constituyen un obstáculo para los emprendimientos MIPYMES o de mujeres, pero, además, que pedir menor capacidad a la establecida pondría en riesgo el cumplimiento del contrato.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 0,25 a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

**ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance y enfoque del proyecto, se requiere específicamente como grupo mínimo de apoyo personal calificado y con experiencia en la ejecución de proyectos con adultos mayores, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio, por tanto, no se considera viable que la para la prestación de los servicios se tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

**JUSTIFICACIÓN A LA EXPERIENCIA SOLICITADA**

Uno vez analizados los procesos contractuales adelantados por la entidad en vigencias anteriores, se evidencia que la cuantía de estos es menor en comparación con el presente proceso, por lo que en harás de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, l ha determinado exigir que el contrato con el cual se acredite la experiencia cumpla como mínimo con el 50% de del Presupuesto Oficial del presente proceso.

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1 OBJETO: ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META"**

**3.2 TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**3.3 ALCANCE DEL OBJETO**: Prestar atención a los adultos mayores con programas de gerontología en el Municipio de Acacías.

**3.4 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

No aplica para el presente proceso.

**3.5 OBLIGACIONES**

**3.5.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Contar con la interventoría con el fin de realizar el seguimiento de la ejecución del contrato
9.) Socializar los modelos de informes y formatos a aplicar en la ejecución del contrato

**3.5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**3.5.2.1 GENERALES**

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.

1060

**9.)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
**10.)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
**11.)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
**12.)** Informar oportunamente a la contratante toda novedad derivada del contrato.
**13.)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

### 3.5.2.2 ESPECÍFICAS

**1)** Presentar informes mensuales a la interventoría, donde se indique el avance del contrato.
**2)** El contratista deberá contar con todo el personal requerido para la ejecución del contrato en las condiciones técnicas señaladas en el contrato y los documentos del proceso; deberá asegurar y responder por el cumplimiento de su personal de las obligaciones del pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del mismo. Documentos que deben ser remitidos a la interventoría.
**3)** Presentar el Plan de Acción y Cronograma de actividades generales del contrato, a la interventoría a la suscripción del acta de inicio para su aprobación.
**4)** Llevar el respectivo registro de usuarios y la documentación pertinente, que soporte las actividades realizadas de acuerdo a los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes oficina de enlace de adulto mayor del municipio.
**5)** Dar cumplimiento a todo lo presentado en la propuesta, el estudio previo, el contrato y todos los documentos que hacen parten integral del presente proceso.
**6)** Medir el impacto obtenido con el desarrollo del programa, presentando un informe de acuerdo a encuestas aplicadas con la población beneficiada en el programa, las cuales deberá diseñar, aplicar y analizar. Dicho informe deberá ser presentado junto al informe final.
**7)** Presentar mensualmente en los informes, la caracterización de la población beneficiada en los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, en medio digital (Excel) y físico, con las respectivas firmas de los usuarios y diligenciado de forma correcta y completa, los cuales corresponden al formato GSEC-F-16 y GSEC-F-21.
**8)** Cumplir con el personal exigido en cada uno de los ítems de las actividades establecidas en el estudio previo. Se deberán presentar hojas de vida con la oferta, con el fin de ser aprobados por la unidad de contratación. Al momento de ejecución del contrato cuando el contratista de inicio, en su primer informe deberá presentar copia de las hojas de vida incluidas en la oferta y sobre las cuales se surtió el proceso de evaluación en la etapa precontractual debidamente organizados a la interventoría; estas deberán ser anexos de forma física y legible en el informe No. 1 con las respectivas constancias de pago de aportes a seguridad social y contratos.
**9)** Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
**10)** Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato.
**11)** Cumplir con lo establecido en el formato GSEC –F – 85 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS, aprobado previamente por la interventoría.
**12)** Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la Administración Municipal, a través de la interventoría. El servicio deberá ser presentado en condiciones de inmediatez.
**13)** Coordinar con la Secretaría la interventoría el contenido de logos de la Administración y mensajes publicitarios en todos los materiales que lo requieran, además de la calidad de estos.
**14)** Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para cumplir cabalmente el alcance del objeto contractual.
**15)** Garantizar la disponibilidad, inocuidad y calidad de los refrigerios según la minuta establecida en el estudio previo, pliegos de condiciones y estudio de mercado, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. En cada uno de los informes

presentados de manera mensual deberá adjuntar como anexo las correspondientes planillas de entrega de refrigerios a cada uno de los usuarios beneficiados. El modelo de la planilla deberá ser presentado ante el profesional de enlace de Adulto Mayor para su respectiva revisión y aprobación.

**16)** Asumir los costos del transporte requerido según las especificaciones del estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado, que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto del apoyo logístico.

**17)** Suministrar los materiales necesarios según los ítems del contrato, en cantidad, calidad y pertinencia en cada una de las actividades contempladas.

**18)** Informar a la interventoría con anterioridad, la fecha programada de la entrega del kit de aseo, la cual se hace de forma mensual para cada uno de los usuarios del programa, con el fin de ser revisados y verificados de acuerdo a las características establecidas en el contrato.

**19)** Tomar evidencias fotográficas claras y actuales de las actividades contempladas dentro del contrato a ejecutar, las cuales deberán ser anexas en el informe presentado de forma mensual y el cual debe estar acorde con lo solicitado por la interventoría y a través de la oficina de enlace de adulto mayor.

**20)** Realizar la respectiva entrada al almacén de los bienes y servicios suministrados, cuando aplique.

**21)** Informar a la interventoría por escrito, sobre cualquier tipo de anomalías o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.

**22)** El contratista que quede adjudicado deberá contratar personal para el desarrollo del contrato residente en el municipio de Acacías.

**23)** Diligenciar y anexar en cada informe presentado de manera mensual, los formatos que sean socializados por la profesional de enlace de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y que tienen que ver con la ejecución de las actividades propias del contrato.

**24)** Los profesionales contratados por el contratista deberán presentar un informe de manera mensual, el cual será anexo al informe mensual de cobro, con registro fotográfico y anexos correspondientes, de acuerdo al modelo solicitado por la profesional de enlace de adulto mayor de la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes.

**25)** Entregar junto con el informe mensual de cobro, la información en medio digital de los archivos presentados para el respectivo cobro como informes, anexos, registros fotográficos, entre otros a la oficina de enlace de adulto mayor de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.

## 3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

| No | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|
| **1 TALLERES DE LABORTERAPIA CASA A CASA DIRIGIDO A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** | | | |
| 1.1 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **BOLSO CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: una (1) hora para darle la guía y orientación y una (1) hora para la evaluación y verificación del proceso | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto durará un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | | |
| 1.2 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO:** los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa de gerontología y estará compuesto por:<br><br>1 rollo de cinta.<br>1 rollo de chunzo<br>1 tabla de madera liviana con medidas 30 x 30<br>2 unidades de tira de trapillo de 50 cms de 1/4" (agarraderas para el bolso)<br>1 unidad de tijeras grandes<br>1 metro(cinta métrica)<br>10 unidades de palito de pincho<br>50 cm manguera transparente.<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.) | Kit | 150 |
| 1.3 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses de ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | | |
| 1.4 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LABORTERAPIA SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**: Los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por:<br><br>*Tres pares de Sandalias sencillas plásticas lisas, antideslizantes de un solo tono, tallas del 34 al 40<br>* 1 Kit de Inicio que consta de dos pinzas y un cortafrio.<br>* 400 grs de Piedras de Strass colores variados de 4mm<br>* Un rollo de papel aluminio de 100 Metros<br>* 1 frasco de pegamento E-8000 Táctil para Bisutería de 50ml<br>* 1 unidad de bisturí punta de lanza<br>* 2 unidad de cuchillas repuesto para bisturí punta de lanza<br>* 4 rollos de Ovillo Hilo Macramé de 100 Grs de variados colores,<br>* 2 rollos de Cabuya Fique Yute.<br>* 3 unidades de Hilos Numero 3 O Tres Mm<br>* 5 mts de alambre para manualidades Calibre 26<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.) | Kit | 150 |
| 1.5 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **COUNTRY TÉCNICA DE SERVILLETA** , a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | Horas | 300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.6 | **KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA COUNTRY TÉCNICA DE LA SERVILLETA,** los kits que será entregados a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por:<br>* 3 unidades de Pinceles No 6.<br>* 3 unidades de Moldes en country (Bandeja, servilletero y baul)<br>* 1 Unidad de Tijera Multiusos.<br>* 2 unidades de Pegante para servilleta de 4 Onz<br>*1 kit de servilletas plus natural (contiene 3 Paquetes X 150und)<br>* 1 Set de 6 unds de pintura para tela - lavable X 30ml cada uno<br>* 1 unidad de lija de 240 gramos medidas de 9 x 11 1<br>* 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia. | Kit | 150 |
| 1.7 | **MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **JABONES ARTESANALES**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, dichos talleres serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor.<br><br>Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada. | Horas | 300 |
| 1.8 | Proyecto productivo de laborterapia **JABONES ARTESANALES:** los kits que será entregado a cada uno de los usuarios del programa y estará compuesto por:<br>1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs<br>1 unidad de Jabón opaco x 120 grs<br>2 Sales simples x 100 grs<br>2 Sales naturales x 100 grs<br>2 Bombas efervescentes x 100 grs<br>2 Bombas efervescentes con sales x 100 grs<br>1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia. | Unidad | 150 |